



Asamblea General

Distr. general
17 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 150 del programa
**Financiación del Mecanismo Residual Internacional
de los Tribunales Penales**

Proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2023

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	2
A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021	3
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023	21
C. Medidas de la Asamblea General	37
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos temporales para 2023	38
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	39
III. Resumen de los cambios propuestos en los puestos temporarios, por componente	42



Prefacio

Teniendo en cuenta los importantes hitos judiciales logrados por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en 2021 y 2022, a saber, las sentencias del nuevo juicio en la causa *Stanišić y Simatović*, la apelación en la causa *Mladić*, el juicio por desacato de *Nzabonimpa y otros* y la apelación en la causa *Fatuma y otros*, así como la conclusión de las diligencias previas en la causa contra Félicien Kabuga y el comienzo de su juicio en septiembre de 2022, el Mecanismo seguirá dedicando sus esfuerzos a concluir de manera justa, eficiente y oportuna las actividades judiciales y a seguir desempeñando sus funciones residuales en los próximos años.

En 2023 proseguirán las actuaciones judiciales contra el Sr. Kabuga y otras actividades judiciales de carácter especial, pero se espera que los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* lleguen a su fin. Además, el Mecanismo investigará el paradero de los cuatro prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cuyas causas se remitieron a Rwanda, y además ayudará a las autoridades nacionales y desempeñará las funciones permanentes más amplias del Mecanismo. La labor del Mecanismo, incluidas su constante contribución a la jurisprudencia penal internacional, el fortalecimiento de la cooperación regional y estatal, la modelización de las mejores prácticas y la transferencia de conocimientos, así como la facilitación del acceso público a los archivos, preparará mejor a la comunidad internacional y a las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad, garantizar la rendición de cuentas para las víctimas y promover la reconciliación.

El Mecanismo se guiará por la resolución [2637 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad y procurará ajustarse a la visión que de él tiene el Consejo de Seguridad como una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo. El Mecanismo continúa adoptando medidas en este sentido, lo que incluye una nueva reducción prevista para 2023, al tiempo que se enfrenta a la imprevisibilidad de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), por lo que es imprescindible que todas las partes interesadas pertinentes le presten su plena cooperación y lo apoyen en su esfuerzo por llevar a cabo con éxito las actividades que se le han encomendado.

(Firmado) Abubacarr **Tambadou**
Secretario del Mecanismo Residual Internacional
de los Tribunales Penales

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1. El Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales se encarga de localizar y enjuiciar a los prófugos restantes procesados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, llevar a cabo las diligencias judiciales, los recursos de apelación, los procedimientos de revisión, la repetición de juicios, si la ordenase la Sala de Apelaciones, y los juicios y apelaciones por desacato y falso testimonio, la protección de testigos, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, en particular a las de los países de la ex-Yugoslavia y Rwanda, la preservación y gestión de los archivos del Mecanismo y de los tribunales precedentes para la ex-Yugoslavia y Rwanda, y la supervisión de las causas remitidas por ambos Tribunales Especiales a las jurisdicciones nacionales. El Mecanismo continúa la jurisdicción y los derechos y las obligaciones de los Tribunales Especiales y su mandato se basa en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución [1966 \(2010\)](#).

Estrategia y factores externos para 2023

2. En 2023, el programa de trabajo del Mecanismo comprenderá las actividades de carácter permanente previstas en el mandato que se han indicado. El Mecanismo también se ocupará de la continuación de los procedimientos judiciales contra el Sr. Kabuga, que fue arrestado en Francia en mayo de 2020 y pasó a estar bajo la custodia del Mecanismo en octubre del mismo año, y de la conclusión prevista de los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić y Simatović*. Al mismo tiempo, el Mecanismo contribuirá a la esperada conclusión de dos investigaciones por parte de los amici curiae asignados en relación con posibles casos de desacato, la localización de prófugos y el seguimiento de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales. Además, el Mecanismo llevará a cabo otras actividades judiciales de carácter especial que surjan en ambas subdivisiones y proporcionará el apoyo administrativo correspondiente.

3. Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, el proyecto de plan del programa para 2023 incorpora las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Esto incluye, por ejemplo, garantizar la celeridad de las audiencias judiciales mediante el uso de plataformas tecnológicas que permitan a los participantes asistir a las audiencias a distancia, y aplicar medidas de salud y seguridad para los participantes que se encuentren en el tribunal. Al mismo tiempo, se da por sentado que esas condiciones operacionales han mejorado y permiten ahora ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

4. En cuanto a la cooperación con entidades en el ámbito mundial, regional, nacional y local, el Mecanismo seguirá dependiendo de la cooperación con las autoridades nacionales de Rwanda, los países de la ex-Yugoslavia y otros lugares para el desempeño de sus funciones, como la búsqueda de los prófugos restantes, los

juicios y las apelaciones, la protección de testigos, la ejecución de las sentencias y la supervisión de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales. El Mecanismo, además, seguirá cooperando con las autoridades nacionales de Rwanda y los países de la ex-Yugoslavia, así como con otros Estados, para responder a las solicitudes de asistencia en las investigaciones y los juicios realizados en el ámbito nacional por violaciones graves del derecho internacional humanitario y las actuaciones judiciales conexas.

5. En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo seguirá colaborando con otras entidades y centros de servicios administrativos de las Naciones Unidas para ocuparse de las cuestiones de seguridad y la preparación y aplicación de estrategias sobre el desempeño de la fuerza de trabajo, incluido el apoyo administrativo, la capacitación, la gestión del cambio y el desarrollo de la capacidad. Entre esas entidades está el Departamento de Seguridad de la Secretaría, con el que el Mecanismo mantiene una relación permanente que comprende aspectos como la puesta en común de personal para atender necesidades de recursos humanos a corto plazo y el suministro de información actualizada de seguridad a las oficinas del Mecanismo en África y los Balcanes; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Benín, Malí y el Senegal, con el que el Mecanismo mantiene memorandos de entendimiento oficiales para cooperar en la ejecución de las sentencias; y la Organización Mundial de la Salud, que presta constante apoyo en lo que respecta a información médica y mejores prácticas, en particular sobre la COVID-19. En La Haya (Países Bajos), los locales del Mecanismo se comparten con el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, al que se presta cierto apoyo en régimen de reembolso de gastos. En lo que respecta a los locales de Arusha (República Unida de Tanzania), el Mecanismo está a punto de llegar a un acuerdo con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría para compartir oficinas con su equipo de enlace a principios de 2023.

6. Con respecto a los factores externos, el proyecto de plan del programa para 2023 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) Los Estados Miembros siguen cooperando en la ejecución de las sentencias dictadas por los Tribunales y el Mecanismo;
- b) Las autoridades judiciales nacionales siguen investigando y enjuiciando las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia y Rwanda y solicitan la asistencia del Mecanismo para obtener información y pruebas para sus procedimientos nacionales;
- c) Los Estados Miembros siguen cooperando en la detención y el traslado de los acusados y el suministro de información conexas;
- d) No se producen demoras en las actuaciones judiciales por razones ajenas al control del Mecanismo, como la enfermedad de un acusado, la sustitución de magistrados, la revelación imprevista de material, las peticiones de sustitución del abogado defensor, la revisión de causas concluidas y la disponibilidad de los testigos para certificar las declaraciones y prestar testimonio.

7. El Mecanismo seguirá incorporando la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Las operaciones de gestión de testigos de la Dependencia de Apoyo y Protección a los Testigos incorporan enfoques sensibles y adecuados al género establecidos en las directrices de orientación práctica sobre la prestación de servicios de apoyo y protección a las víctimas y los testigos, por las que se sigue rigiendo su labor. Estos enfoques son cruciales para las víctimas y los testigos que, como beneficiarios, suelen ser sensibles al género del personal que presta los servicios. La Fiscalía seguirá aplicando las mejores prácticas e incorporando plenamente la perspectiva de género en la

composición de su personal y en sus actividades, entre otras cosas garantizando que los delitos sexuales y por razón de género estén debidamente representados en sus investigaciones y enjuiciamientos, así como transfiriendo conocimientos sobre la investigación y el enjuiciamiento de esos delitos a las autoridades nacionales. Además, el Mecanismo también vela por la paridad de género en todas las juntas, los comités y los órganos de examen para que dicha perspectiva se incorpore a todas las deliberaciones y decisiones.

8. Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Mecanismo seguirá integrando la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda. A través de la labor de sus órganos y puntos focales, el Mecanismo seguirá impartiendo capacitación a todo el personal y realizando campañas de sensibilización para detectar las barreras que encuentran el personal y los beneficiarios, incluidas las víctimas y los testigos, y contribuirá al desarrollo de la política y los servicios generales del Mecanismo.

Ejecución del programa en 2021

Impacto de la pandemia

9. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de varias de las funciones encomendadas al Mecanismo, y hubo un pequeño número de entregables previstos, como las misiones a los Estados de ejecución, que no se pudieron llevar a cabo en su totalidad. El Mecanismo reanudó progresivamente sus operaciones normales en el transcurso del año 2021 y, gracias a una mejor infraestructura de comunicaciones y a las nuevas mejoras físicas de las instalaciones, pudo garantizar la ejecución continua de los principales programas previstos en el mandato.

Mandatos legislativos

10. En la lista que figura a continuación se indican los mandatos encomendados actualmente al Mecanismo.

Resoluciones del Consejo de Seguridad

[1966 \(2010\)](#)

[2256 \(2015\)](#)

[2637 \(2022\)](#)

Entregables

11. En el cuadro 1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2021-2023.

Cuadro 1

Entregables transversales del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informe anual a la Asamblea General	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reuniones de:				
2. Asamblea General	1	1	1	1
3. Quinta Comisión	1	1	1	1
4. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: actividades de extensión en materia de relaciones diplomáticas y externas y enlace con asociados externos, incluidas presentaciones y sesiones informativas bianuales para la comunidad diplomática y jurídica.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: difusión de información pública mediante folletos, comunicados de prensa, fichas informativas sobre las causas, resúmenes de decisiones, documentos de información general, emisiones, visitas virtuales, visitas presenciales, carteles, la producción de material de información y la planificación de actos.				
Plataformas digitales y contenido multimedia: el sitio web del Mecanismo y su cuenta de Twitter, las páginas de Facebook y LinkedIn, la cuenta de Instagram y el canal de YouTube, así como la base de datos unificada de registros judiciales en línea disponible al público.				
Servicios de biblioteca: servicios de conocimiento, como los servicios de referencia virtuales e in situ y diseño de plataformas de búsqueda.				

Actividades de evaluación

12. El informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el examen de los métodos y de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([S/2022/148](#)) ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2023.

13. Los resultados y las enseñanzas del examen mencionado se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2023, incluidos el uso de planes de personal para distintas situaciones posibles a fin de mejorar la respuesta ante los cambios en el volumen de trabajo y el fortalecimiento del enfoque sistemático en el pensamiento para una visión compartida entre los tres órganos del Mecanismo. En este sentido, durante 2023 se producirá un aumento de la coordinación y la cooperación entre las subdivisiones impulsado por una planificación actualizada para situaciones posibles que incluirá una visión colectiva de las Salas, la Fiscalía y la Secretaría en relación con el futuro del Mecanismo; la utilización continua de una plataforma digital para supervisar y orientar la iniciativa general de paridad de género en todas las categorías y niveles del personal entre las subdivisiones; y el mantenimiento de la diversidad geográfica del personal.

14. En 2023 está prevista una evaluación de la OSSI sobre los métodos y la labor del Mecanismo, en cumplimiento de la resolución [2637 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad.

Programa de trabajo

Fiscalía

Objetivo

15. El objetivo al que contribuye el componente es hacer que rindan cuentas los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en los territorios de Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Estrategia

16. Para contribuir al objetivo, el componente: a) investigará y enjuiciará las causas remitidas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia; b) localizará a los prófugos restantes inculcados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda; c) responderá a las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales encargadas de la investigación, el enjuiciamiento y el procesamiento de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en los países de la ex-Yugoslavia y en Rwanda; d) protegerá a las víctimas y los testigos; e) investigará y enjuiciará los casos de desacato, litigará en los procedimientos de revisión y litigará en asuntos relacionados con la ejecución de las sentencias; y f) gestionará la reunión de pruebas específicas del componente.

17. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) El enjuiciamiento eficiente y efectivo de los acusados ante el Mecanismo;
- b) El arresto de los prófugos de la justicia inculcados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda;
- c) La mejora de la calidad de las pruebas y de las competencias periciales de las autoridades nacionales que enjuician las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Ejecución del programa en 2021

Avances en el enjuiciamiento eficiente y efectivo de los inculcados por delitos de competencia del Mecanismo

18. En 2021, la Fiscalía logró avances considerables en su mandato principal de enjuiciar de manera eficiente y efectiva a los acusados por delitos de competencia del Mecanismo. Siete personas fueron condenadas en primera instancia o en apelación, mientras que una persona fue absuelta en primera instancia. El 8 de junio de 2021, la Sala de Apelaciones dictó su fallo en la causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*. La Sala de Apelaciones aceptó los argumentos de la fiscalía contra el recurso presentado por el Sr. Mladić y confirmó sus condenas por los delitos de genocidio, terrorismo, persecución, exterminio, asesinato, ataques ilícitos contra civiles, deportación, actos inhumanos y toma de rehenes. La Sala de Apelaciones ratificó además la condena a reclusión a perpetuidad.

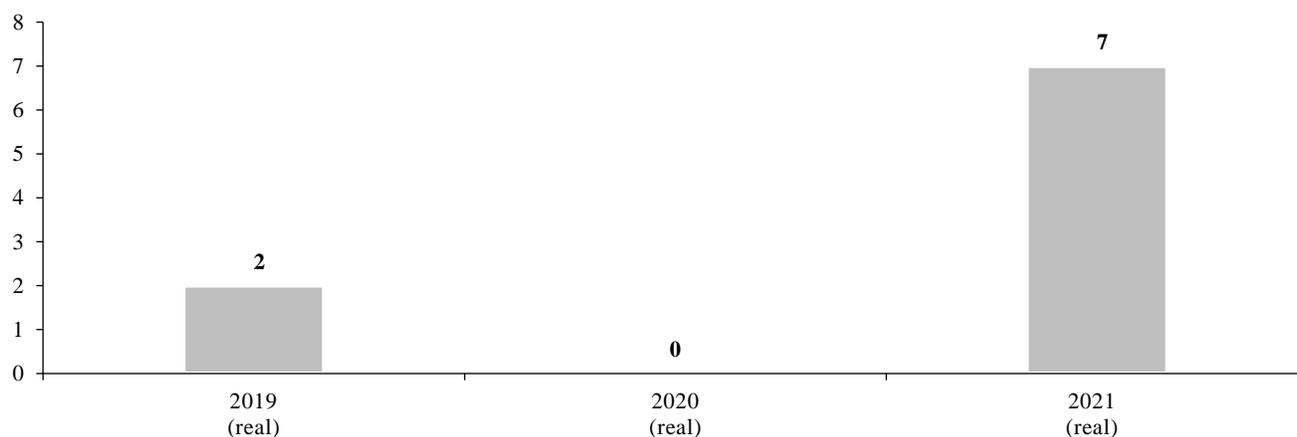
19. El 25 de junio de 2021, el magistrado único dictó su sentencia en la causa *Fiscalía c. Nzabonimpa y otros* y aceptó la mayoría de las pruebas de la fiscalía y condenó a Anselme Nzabonimpa, Jean de Dieu Ndagijimana y Marie Rose Fatuma por desacato consistente en el intento de presionar a los testigos. Asimismo, el magistrado único condenó a Augustin Ngirabatware por desacato al tribunal

consistente en ejercer presiones sobre los testigos e infringir órdenes judiciales de protección de los testigos. El Sr. Ngirabatware fue condenado a dos años de prisión, mientras que los Sres. Nzabonimpa y Ndagijimana y la Sra. Fatuma fueron condenados al tiempo cumplido, después de haber pasado más de 11 meses en prisión. El 30 de junio de 2021, la Sala de Primera Instancia dictó su fallo en la causa *Fiscalía c. Stanišić y Simatović*. La Sala de Primera Instancia aceptó parcialmente las pruebas de la fiscalía y condenó a Jovica Stanišić y Franko Simatović por complicidad en los crímenes de asesinato, deportación, traslado forzoso y persecución como crímenes de lesa humanidad y asesinato como crimen de guerra. Los Sres. Stanišić y Simatović fueron condenados a 12 años de prisión.

20. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura I).

Figura I

Medida de la ejecución: número de personas condenadas en primera instancia, en apelación o confirmadas en revisión



Resultados previstos para 2023

Resultado 1: enjuiciamiento de un prófugo arrestado

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

21. La labor del componente contribuyó a que se cumplieran a tiempo las obligaciones previas al juicio en la causa *Fiscalía c. Félicien Kabuga* y a que el Mecanismo estuviera plenamente preparado para comenzar el juicio, así como a que se lograran grandes avances en los esfuerzos por dar cuenta de los seis prófugos restantes acusados de genocidio y otros delitos cometidos durante el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda, con lo que se cumplió la meta prevista.

22. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 2).

Cuadro 2
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
8 prófugos siguen en libertad	6 prófugos siguen en libertad; 1 prófugo está en la fase de instrucción	6 prófugos siguen en libertad; 1 prófugo está en la fase de instrucción	6 prófugos siguen en libertad; 1 prófugo está en la fase de juicio y se han concluido los argumentos de la acusación	3 prófugos siguen en libertad; 1 prófugo está en la fase de juicio y se han concluido los argumentos de la acusación

Resultado 2: mejora del acceso a las pruebas relacionadas con Rwanda

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

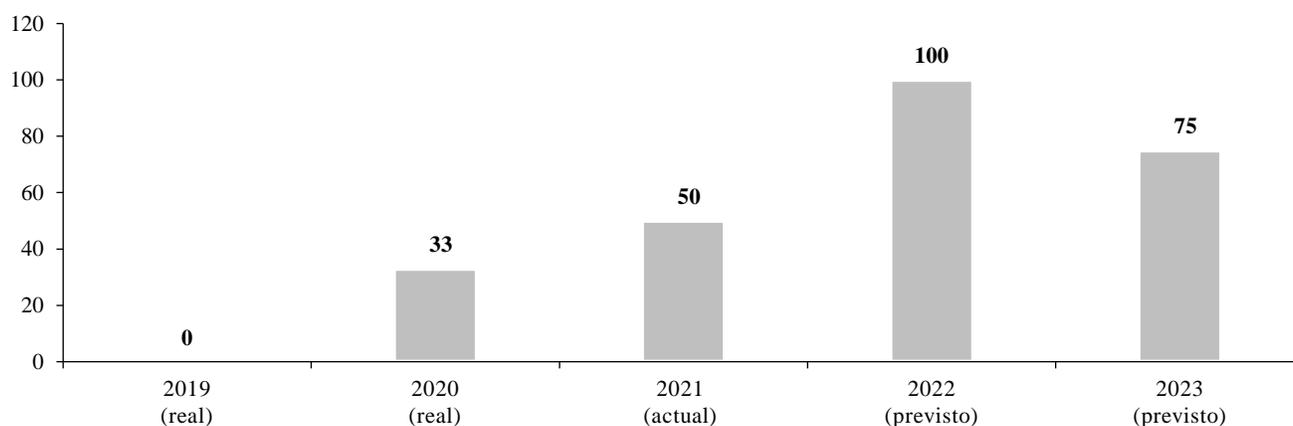
23. La labor de la Fiscalía contribuyó a que el 50 % de las pruebas recogidas por el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda estuvieran preparadas para el acceso a través de un portal web, con lo que no se cumplió la meta prevista del 66 %. La meta no se cumplió debido al creciente volumen de pruebas relacionadas con Rwanda derivadas del juicio en curso en la causa *Kabuga*, lo que no se había previsto cuando se planificó el proyecto.

24. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura II).

Figura II

Medida de la ejecución: mayor acceso a través de un portal web a las pruebas recogidas por el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda

(Porcentaje del total de pruebas recogidas)



Resultado 3: las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales reciben pruebas y apoyo fundamentales

Proyecto de plan del programa para 2023

25. La Fiscalía tiene el mandato fundamental de apoyar las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales de delitos internacionales graves cometidos en los países de la ex-Yugoslavia facilitando el acceso a su recopilación de pruebas relacionadas

con Yugoslavia. Las autoridades nacionales dependen en gran medida de este apoyo para cumplir sus importantes responsabilidades, como demuestra la gran cantidad de solicitudes de asistencia recibidas: desde 2018, la Oficina ha recibido en promedio aproximadamente 350 solicitudes de asistencia cada año, en comparación con aproximadamente 100 solicitudes recibidas en 2011. La Oficina ha estado trabajando para responder adecuadamente a estas solicitudes de asistencia de manera oportuna y eficaz.

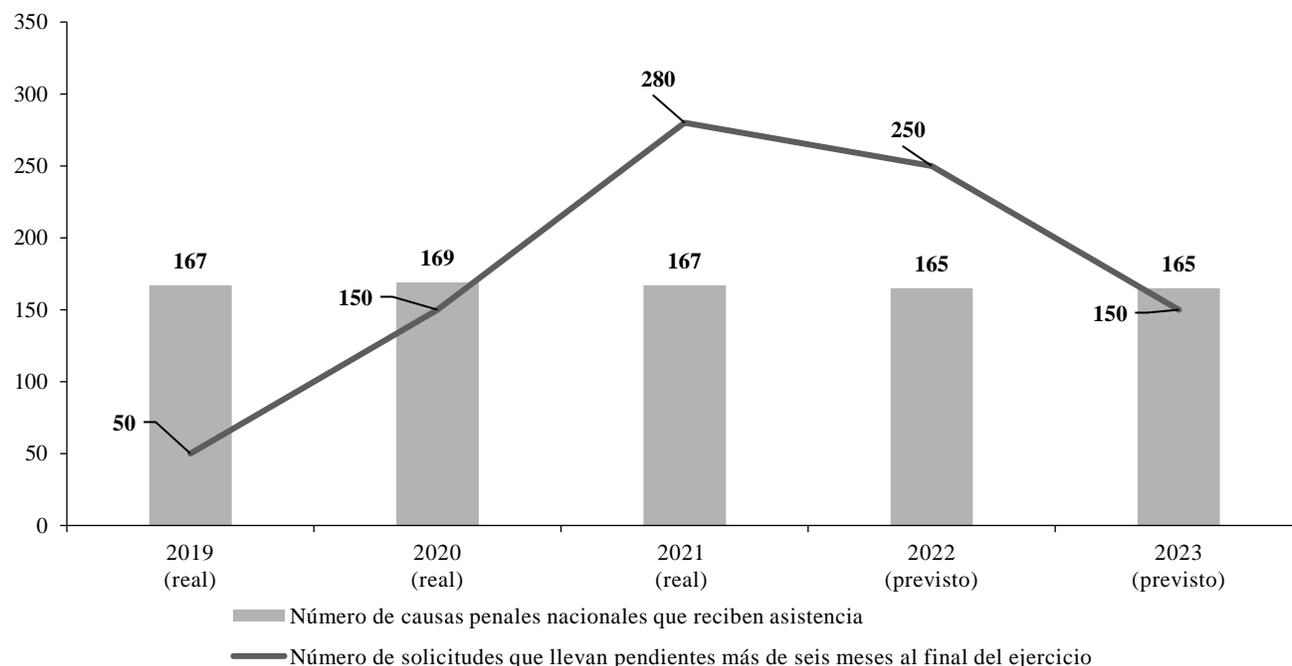
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

26. La enseñanza que extrajo la Oficina fue la necesidad de responder a la mayor demanda de su apoyo por parte de las autoridades nacionales y de hacer frente a la gran acumulación de solicitudes que están pendientes desde hace más de seis meses. En mayo de 2020, la Oficina informó de que había 150 solicitudes pendientes, lo que había aumentado a una acumulación de 280 solicitudes atrasadas para diciembre de 2021. Al aplicar la enseñanza, la Oficina ajustará sus operaciones para colaborar con las autoridades solicitantes a fin de dar prioridad a las solicitudes de asistencia relacionadas con las investigaciones y los enjuiciamientos en curso y de carácter perentorio. La Oficina también se pondrá en contacto con las autoridades solicitantes y examinará sus métodos y prácticas para agilizar la preparación de las respuestas y reducir el tiempo necesario para responder a determinadas categorías de solicitudes.

27. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura III).

Figura III

Medida de la ejecución: causas penales nacionales que reciben asistencia



Entregables

28. En el cuadro 3 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 3
Fiscalía: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
2. Reuniones del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	333	374	350	350
3. Pruebas e información transferidas a las autoridades nacionales	333	374	350	350
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	12	15	12	12
4. Misiones de constatación de los hechos para prófugos, desacato y procedimientos de revisión	12	15	12	12
C. Entregables sustantivos				
Prestación directa de servicios: juicios y apelaciones; localización y arresto de prófugos; protección de testigos.				
Consultas, asesoramiento y promoción: asistencia técnica y asesoramiento a las autoridades nacionales que investigan y enjuician las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: declaraciones, comunicados de prensa y otros productos dirigidos a los medios de comunicación sobre la labor de la Fiscalía.				

Secretaría

Objetivo

29. El objetivo al que contribuye este componente es promover la labor y el funcionamiento eficiente del Mecanismo bajo la dirección de la Presidencia.

Estrategia

30. Para contribuir al objetivo, el componente: a) proporcionará apoyo judicial y jurídico a las Salas; b) prestará servicios de apoyo judicial; c) realizará actividades de aplicación y seguimiento de las medidas de protección de los testigos ordenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo; d) prestará apoyo a las instancias judiciales nacionales cuando lo soliciten; e) supervisará la ejecución de las penas; f) gestionará la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en La Haya; y g) hará un seguimiento de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales de conformidad con el artículo 6 5) del Estatuto del Mecanismo.

31. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) El cumplimiento de los plazos previstos en los procedimientos judiciales;
- b) La protección de las víctimas y los testigos;
- c) La asistencia oportuna a las jurisdicciones nacionales, previa solicitud;

d) Los Estados de ejecución cumplen los acuerdos de ejecución y aplican las recomendaciones emitidas por los correspondientes organismos de inspección y expertos independientes;

e) El alojamiento de los detenidos en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas cumple las normas internacionales en materia de detención, incluida la prestación de atención médica;

f) Presentación puntual de los informes de seguimiento de los procedimientos remitidos a Rwanda y Francia.

Ejecución del programa en 2021

Finalización de las actuaciones judiciales especiales

32. En 2021, a pesar de las dificultades que aún persistían a raíz de la pandemia de COVID-19, el componente avanzó mucho en la prestación de apoyo para la conclusión de las actividades judiciales especiales, con lo que se reforzó el estado de derecho y se promovió la reconciliación. Estos avances se lograron, entre otras cosas, gracias a los esfuerzos altamente coordinados entre las subdivisiones que dieron lugar a la conclusión de: a) los procedimientos de apelación en la causa *Mladić*, que finalizaron con el pronunciamiento de la sentencia en apelación el 8 de junio de 2021, para lo cual se logró reunir in situ a las partes interesadas, incluidos los representantes de las víctimas, los diplomáticos y los medios de comunicación; b) las actuaciones judiciales en la prolongada causa por desacato *Nzabonimpa y otros*, que se seguía contra varios acusados, que terminó con el pronunciamiento oral de la sentencia el 25 de junio de 2021 y la sentencia escrita el 20 de septiembre de 2021; y c) el nuevo juicio en la causa *Stanišić y Simatović*, que finalizó con el pronunciamiento oral de la sentencia el 30 de junio de 2021. Gracias a los recursos tecnológicos que se pusieron en marcha al comienzo de la pandemia de COVID-19 para facilitar el acceso a distancia, el componente pudo prestar servicios de apoyo con flexibilidad y rapidez, lo que le permitió reaccionar con mayor eficiencia ante la continua evolución de las circunstancias y los requisitos únicos. Esto incluía la Dependencia de Expedientes Judiciales, que tramitaba los expedientes y respondía a las solicitudes de las autoridades nacionales fuera de las instalaciones; la Oficina de Relaciones Externas, que pasó a adoptar la modalidad de visitas en línea para seguir sensibilizando al público; y la Sección de Apoyo Informático, que facilitó la participación a distancia para garantizar la continuidad de las audiencias judiciales. Estos logros están en consonancia con la continua evolución del Mecanismo en sus esfuerzos por funcionar como una estructura pequeña, transitoria y eficiente.

33. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4).

Cuadro 4
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
Conclusión de las actuaciones en 2 causas	–	Conclusión de 1 recurso de apelación y 2 juicios en 3 causas

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: ejecución de las sentencias

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

34. La labor del componente contribuyó al traslado de dos personas condenadas a Estados de ejecución (uno de la subdivisión de Arusha y otro de la subdivisión de La Haya), así como al traslado de tres personas condenadas de Malí al Senegal, con lo que se superó la meta prevista.

35. La labor del componente también contribuyó a la finalización de un plan de evacuación para las personas condenadas que cumplen su pena en Malí, con lo que se cumplió la meta prevista.

36. La labor del componente no cumplió la meta prevista de aumentar el número de Estados de ejecución en el continente africano. La meta no se cumplió debido a la ausencia de detenidos en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha y al reciente anuncio de la Fiscalía que confirmaba la muerte del prófugo restante que debía ser juzgado por el Mecanismo.

37. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 5).

Cuadro 5

Medida de la ejecución

<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (prevista)</i>	<i>2023 (prevista)</i>
Traslado de otras 3 personas condenadas a los Estados de ejecución; liquidación de todos los pagos pendientes adeudados a los proveedores de servicios médicos en los Estados de ejecución mediante la simplificación de los procesos internos en la subdivisión de Arusha	Los Estados de ejecución, con la cooperación y el apoyo del Mecanismo, aplican las recomendaciones pertinentes del Comité Internacional de la Cruz Roja y otros órganos de inspección, en particular en lo que respecta a las comunicaciones con las familias y el acceso a la atención sanitaria	Traslado de 2 personas condenadas a los Estados de ejecución; traslado de 3 personas condenadas de Malí al Senegal; finalización del plan de evacuación en Malí con arreglo a la recomendación de la OSSI	Traslado de 2 personas condenadas a los Estados de ejecución; mayor número de Estados de ejecución	Traslado de 2 personas condenadas a los Estados de ejecución; traslado de las 2 últimas personas condenadas en Malí

Resultado 2: prestación de servicios de apoyo judicial y acceso a los expedientes e información judiciales

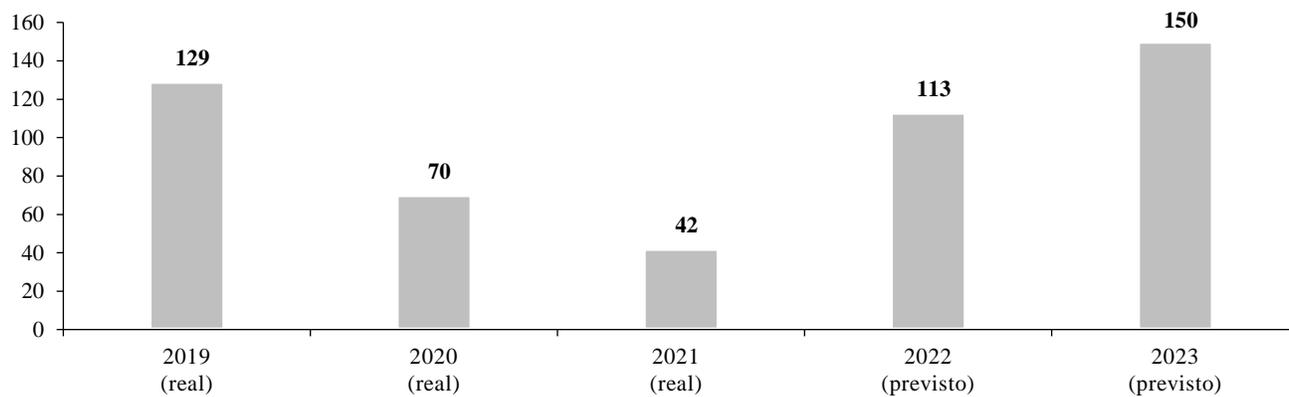
Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

38. La labor del componente contribuyó a que se facilitaran 1.395 expedientes judiciales en respuesta a 42 solicitudes, con lo que no se cumplió la meta prevista de 140 solicitudes. La meta no se cumplió ya que el número total de solicitudes recibidas estuvo por debajo de las expectativas. No obstante, el componente atendió rápida e íntegramente todas las solicitudes recibidas.

39. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura IV).

Figura IV

Medida de la ejecución: número de solicitudes a las que se facilitan expedientes judiciales



Resultado 3: un proceso judicial justo, eficiente y oportuno, reforzado por la coordinación y la cooperación entre subdivisiones

Proyecto de plan del programa para 2023

40. De acuerdo con las disposiciones del estatuto del Mecanismo, el componente presta servicios de apoyo jurídico y administrativo para que los procedimientos judiciales sean justos y expeditos y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos. Como “un solo Mecanismo”, el componente ha reforzado su coordinación y cooperación entre las subdivisiones, incluida la armonización de prácticas y procedimientos, para garantizar que mantiene los niveles óptimos de servicio requeridos. Si bien se han logrado avances significativos desde 2021, se prevé que la causa *Kabuga* exigirá una mayor colaboración entre las dos subdivisiones durante 2023 porque la causa se originó en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, mientras que el juicio se llevará a cabo en la subdivisión de La Haya.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

41. La enseñanza que extrajo el componente fue que la planificación temprana y la comunicación oportuna entre las secciones del componente y los órganos del Mecanismo en ambas subdivisiones son fundamentales para garantizar la eficiencia, la rapidez y la coherencia del apoyo que presta. Al aplicar la enseñanza, el componente reforzará la coordinación, la cooperación y las consultas entre subdivisiones dentro de las secciones del componente y con los demás órganos del Mecanismo para mejorar: a) el debido proceso del Sr. Kabuga, teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos; b) la eficiencia en las operaciones y el correspondiente gasto de fondos públicos; c) la tramitación rápida de los incumplimientos de las medidas de protección judicial; y d) el apoyo a los procedimientos de desacato derivados de la causa *Kabuga*. En particular, y con especial referencia a la situación del Mecanismo como institución en proceso de reducción, el personal del componente desarrollará conjuntos más amplios de competencias mediante la capacitación cruzada y las funciones duales, en su caso.

42. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 6).

Cuadro 6
Medida de la ejecución

<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (prevista)</i>	<i>2023 (prevista)</i>
–	–	–	No hay testigos que se nieguen a declarar por razones de seguridad; no hay retrasos en las audiencias judiciales; y no se han detectado incumplimientos de las medidas de protección que no se hayan subsanado	No hay testigos que se nieguen a declarar por razones de seguridad; no hay retrasos en las audiencias judiciales; y no se han detectado incumplimientos de las medidas de protección que no se hayan subsanado

Entregables

43. En el cuadro 7 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 7
Secretaría: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	3	2	3	2
1. Informes periódicos al Consejo de Seguridad	1	–	1	–
2. Informes sobre los progresos realizados al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	2	3	2
3. Reuniones del Consejo de Seguridad	3	2	3	2
Documentación judicial (número de documentos)	3	322	1	1
4. Decisiones judiciales y órdenes dictadas por las Salas y la Presidencia	Imprevisibles ^a	319	Imprevisibles ^a	Imprevisibles ^a
5. Sentencias judiciales de las Salas	3	3	1	1
Servicios sustantivos para las actuaciones judiciales (número de documentos)	30	26	70	80
6. Transcripciones	30	26	70	80
Servicios de documentación para las actuaciones judiciales (miles de palabras)	5 400	6 231	5 550	5 100
7. Traducción	5 400	6 231	5 550	5 100
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	140	42	113	150
8. Pruebas e información transferidas a las autoridades nacionales	140	42	113	150
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	29	19	29	31

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
9. Misiones de vigilancia para las causas remitidas a jurisdicciones nacionales	14	9	12	10
10. Misiones de supervisión de la ejecución de las penas	15	10	17	21

C. Entregables sustantivos

Prestación directa de servicios: servicios de apoyo judicial para el Mecanismo, lo que incluye servicios de interpretación, gestión de las salas de audiencia y sistemas de archivo; asistencia letrada a los acusados y detenidos indigentes; la gestión de una dependencia de detención en La Haya durante las actuaciones en curso y los traslados pendientes de los reos a los Estados de ejecución; los servicios de protección para al menos 3.150 testigos en causas concluidas y en curso de los Tribunales y el Mecanismo, incluidos el traslado de testigos a las audiencias de los tribunales y el correspondiente apoyo, los servicios administrativos para la reubicación de los testigos y la evaluación de las amenazas; la administración de la ejecución de aproximadamente 46 sentencias, entre otras cosas, la negociación y aplicación de acuerdos internacionales, la designación de Estados de ejecución para los reos, el traslado de los condenados a los Estados de ejecución, las labores de enlace con esos Estados y el asesoramiento técnico que se les presta, y las solicitudes de libertad anticipada, indulto o conmutación de la pena; y el apoyo y la reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, entre otras cosas, mediante labores de enlace con los Estados Miembros.

^a El Mecanismo no está en condiciones de prever significativamente las decisiones y órdenes, ya que este tema de la documentación judicial es de carácter reactivo respecto de los asuntos que se plantean ante las Salas.

Gestión de registros y archivos

Objetivo

44. El objetivo al que contribuye este componente es velar por la preservación y el acceso a los archivos físicos y digitales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, garantizando al mismo tiempo la protección continuada de la información confidencial.

Estrategia

45. Para contribuir al objetivo, el componente:

a) Gestionará los depósitos físicos en ambas subdivisiones y llevará a cabo programas eficaces de conservación física;

b) Gestionará un depósito digital y llevará a cabo programas eficaces de conservación digital, entre otras cosas mediante la transferencia continua al depósito digital de los registros digitales del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos y Expedientes del Mecanismo, el sistema de correo electrónico, las bases de datos de registros judiciales y los sitios web heredados, y, al mismo tiempo, supervisará los cambios tecnológicos internos y externos, realizará evaluaciones de los riesgos para la preservación y podrá en marcha planes de preservación aprobados para mitigar los riesgos detectados;

c) Organizará y describirá los archivos de los Tribunales y publicará las descripciones en línea en el catálogo de acceso público, elaborará guías de investigación y otras herramientas de búsqueda diseñadas para que los archivos sean fáciles de encontrar y utilizar y producirá versiones de grabaciones audiovisuales de las actuaciones judiciales de los Tribunales y el Mecanismo a las que tendrá acceso el público.

46. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Las mejores condiciones posibles de almacenamiento a largo plazo de los archivos físicos;
- b) La adecuación del depósito digital del Mecanismo a la norma de certificación como “repositorio digital fiable”, que ofrece mayor garantía de que los archivos digitales estarán disponibles y se podrán utilizar en el futuro;
- c) Mayor concienciación e interés respecto a los archivos de los Tribunales y mayor acceso por parte de una amplia variedad de usuarios.

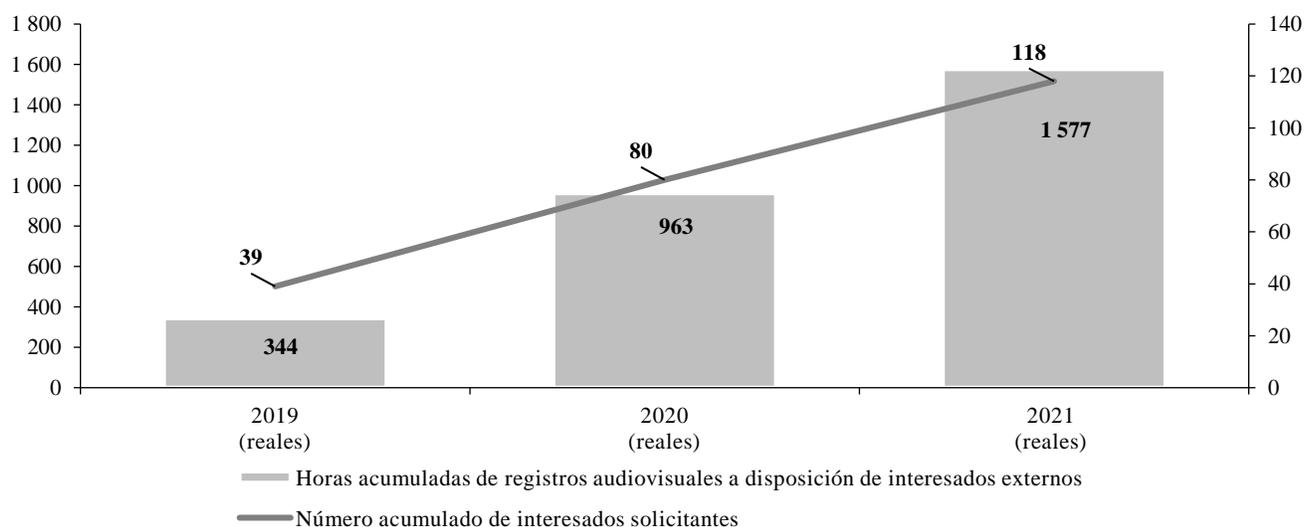
Ejecución del programa en 2021

Mayor acceso a los registros audiovisuales en medio de la pandemia de COVID-19

47. Se recibió un mayor número de solicitudes externas de acceso a los registros audiovisuales durante la pandemia de COVID-19 que antes de la pandemia. Entre ellas figuran solicitudes de directores de documentales y organizaciones de radio y televisión y de otros medios de comunicación para utilizarlos en sus programas; solicitudes de los tribunales internacionales; y solicitudes de asistencia de las jurisdicciones nacionales. Aunque la pandemia de COVID-19 planteó muchas dificultades para el desempeño de la función encomendada de proporcionar acceso a los archivos, el Mecanismo mantuvo un alto nivel de servicio a las partes interesadas externas al tiempo que garantizaba la protección continua de la información confidencial. Los flujos de trabajo se ajustaron para permitir opciones de trabajo a distancia más efectivas y un uso más eficiente de las instalaciones necesarias para la entrega de material audiovisual. De este modo, las partes interesadas externas tuvieron acceso a 614 horas más de grabaciones en 2021. Además del inglés y el francés, el material se ofreció también en bosnio, croata, serbio y kinyarwanda, lo que permitió llegar a un público externo mucho más amplio.

48. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura V).

Figura V
Medida de la ejecución: mayor acceso a los registros audiovisuales



Resultados previstos para 2023

Resultado 1: acceso público mejorado a los archivos

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

49. La labor del componente contribuyó a un aumento del 161 % en el número de entradas del catálogo para preparar su puesta a disposición de los usuarios externos, un aumento del 261 % en el número de usuarios de la base de datos unificada de registros judiciales en línea y una valoración positiva de los usuarios del catálogo, con lo que se cumplieron las metas previstas.

50. La meta prevista de aumentar las consultas sobre los archivos no pudo cumplirse debido a los retrasos derivados de la pandemia de COVID-19, lo que a su vez hizo que el catálogo se pusiera a disposición de los usuarios externos más tarde de lo previsto. Se prevé que el catálogo estará disponible para los usuarios externos en junio de 2023.

51. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8).

Cuadro 8
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Mejor acceso en línea a un número mayor de registros judiciales (documentos de texto y grabaciones audiovisuales seleccionadas de las audiencias)	Puesta en marcha de la base de datos unificada de registros judiciales en línea. Producción de 3.000 horas de grabaciones audiovisuales de audiencias accesibles al público	Un aumento del 161 % del número de entradas en el catálogo y un aumento del 261 % del número de usuarios de la base de datos unificada de registros judiciales en línea, así como una valoración positiva recibida de los usuarios	Mayor uso del catálogo y valoración positiva de los usuarios. Más consultas sobre los archivos y mayor utilización del material. Mayor cantidad de grabaciones audiovisuales de las audiencias disponibles en línea	Más consultas sobre los archivos y mayor utilización de los registros en la base de datos unificada de registros judiciales

Resultado 2: conservación de formatos complejos

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

52. La labor del componente contribuyó a aumentar el volumen y la variedad de contenidos del sistema de preservación digital, ya que se transfirieron 96,6 terabytes de contenidos, incluidos el sitio web heredado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia anterior a 2009 y el sitio heredado "The ICTR Remembers" de 2014, pero no se cumplió la meta prevista de transferir al sistema 100 terabytes adicionales. La meta no se cumplió debido al complejo formato de los sitios web heredados, que hizo necesario que se emplearan métodos sofisticados de captura y empaquetado de metadatos antes de su preservación.

53. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 9).

Cuadro 9
Medida de la ejecución

<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (prevista)</i>	<i>2023 (prevista)</i>
100 terabytes disponibles en el sistema de preservación digital	Aumento del volumen de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (120 terabytes transferidos al sistema)	Aumento del volumen y la variedad de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (96,6 terabytes adicionales, incluidas páginas web heredadas, transferidos al sistema)	Aumento del volumen y la variedad de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (100 terabytes adicionales, incluidas páginas web y correo electrónico, transferidos al sistema)	Aumento del volumen y la variedad de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (en función de los recursos disponibles, 50 terabytes adicionales, incluidas páginas web, correo electrónico y grabaciones audiovisuales de las audiencias del Mecanismo, transferidos al sistema)

Resultado 3: acceso continuo a los archivos mediante una preservación preventiva y completa

Proyecto de plan del programa para 2023

54. Los archivos de los Tribunales especiales y del Mecanismo contienen registros en diversos formatos digitales, audiovisuales y físicos. Constituyen una fuente de información única e insustituible sobre el trabajo y los logros de estas instituciones, que resultan de interés para una amplia gama de investigadores, incluidos abogados, documentalistas, académicos y personas directamente implicadas o afectadas por las actividades de los Tribunales. El componente ha comenzado a adoptar medidas para preservar archivos auténticos y fiables, por ejemplo, la evaluación de las necesidades de preservación de los registros físicos y digitales, la transferencia de los registros digitales a un sistema de preservación digital y la digitalización de los registros audiovisuales en soportes analógicos para su transferencia al sistema de preservación digital.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

55. La enseñanza que extrajo el componente al adoptar medidas para preservar esta diversa y compleja colección fue que la supervivencia de estos archivos se ve amenazada por una variedad igualmente diversa y compleja de riesgos, incluidos posibles acontecimientos y vulnerabilidades imprevistos. Al aplicar la enseñanza, el componente seguirá un enfoque basado en los riesgos para garantizar que los archivos sigan siendo accesibles y utilizables por una gran variedad de usuarios, incluidos los miembros del público. Esto supondrá la detección de riesgos para los archivos en

todos los formatos, el análisis de la proximidad y el impacto posible de cada riesgo y el tratamiento de los más inminentes o de mayor impacto.

56. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10).

Cuadro 10
Medida de la ejecución

<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (prevista)</i>	<i>2023 (prevista)</i>
Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de registros (1.332 grabaciones audiovisuales digitalizadas, un total acumulado de 159.729 archivos digitales mantenidos en el sistema de preservación digital y planes para la preservación de otros formatos)	Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de registros (372 grabaciones audiovisuales digitalizadas, un total acumulado de 188.582 archivos digitales mantenidos en el sistema de preservación digital y planes para la preservación de otros formatos)	Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de registros (1.370 grabaciones audiovisuales digitalizadas, un total acumulado de 212.294 archivos digitales mantenidos en el sistema de preservación digital y planes para la preservación de otros formatos)	Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de registros	Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de registros

Entregables

57. En el cuadro 11 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 11
Gestión de registros y archivos: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento técnico sobre gestión de archivos a otras organizaciones internacionales, en particular las salas y los tribunales.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: plataformas digitales para proporcionar acceso público a los archivos, incluido un catálogo de acceso público; otras herramientas de asistencia digitales para búsquedas sobre determinados temas o determinados tipos de materiales; mayor accesibilidad en línea a los registros judiciales públicos, incluidas las grabaciones audiovisuales; sistema de preservación digital para conservar los archivos digitales.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: publicación de material de información pública sobre los archivos en el sitio web del Mecanismo y las plataformas de los medios de comunicación social, y distribución física del material (por ejemplo, a través de los centros de información); exposiciones de los archivos, tanto físicas como en línea.

Servicios de biblioteca: conservación de los archivos físicos en repositorios seguros; conservación de los archivos digitales en un repositorio digital seguro; acceso seguro a los archivos a través de plataformas digitales y en instalaciones de investigación *in situ*; tramitación de las solicitudes de acceso a los registros y archivos.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

58. Los recursos del presupuesto que se propone para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 12 a 14.

Cuadro 12

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2023 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros						
Puesto	21 689,9	20 982,8	226,1	–	(3 993,2)	(3 767,1)	(18,0)	17 215,7	312,8	17 528,5	
Otros gastos de personal	37 123,0	36 029,5	–	76,5	(7 715,5)	(7 639,0)	(21,2)	28 390,5	1 440,3	29 830,8	
Remuneración de no funcionarios	4 410,4	4 674,2	–	–	443,3	443,3	9,5	5 117,5	183,6	5 301,1	
Atenciones sociales	0,5	10,8	–	–	–	–	–	10,8	0,6	11,4	
Expertos	–	104,7	–	–	(38,9)	(38,9)	(37,2)	65,8	3,3	69,1	
Consultores	72,6	–	–	12,0	–	12,0	–	12,0	0,7	12,7	
Viajes de representantes	60,1	245,6	–	–	(66,6)	(66,6)	(27,1)	179,0	9,5	188,5	
Viajes del personal	872,8	945,6	–	29,1	406,8	435,9	46,1	1 381,5	73,2	1 454,7	
Servicios por contrata	6 603,1	7 689,7	–	1,6	442,5	444,1	5,8	8 133,8	418,8	8 552,6	
Gastos generales de funcionamiento	6 924,3	8 338,1	–	0,6	192,4	193,0	2,3	8 531,1	439,2	8 970,3	
Suministros y materiales	398,1	598,9	–	–	(28,6)	(28,6)	(4,8)	570,3	29,4	599,7	
Mobiliario y equipo	3 104,1	894,4	–	–	(139,8)	(139,8)	(15,6)	754,6	38,7	793,3	
Mejora de locales	109,7	122,7	–	–	(9,4)	(9,4)	(7,7)	113,3	5,8	119,1	
Subvenciones y contribuciones	299,0	740,3	–	–	1 072,4	1 072,4	144,9	1 812,7	93,7	1 906,4	
Contribuciones del personal	8 678,7	8 312,9	27,9	13,0	(1 650,1)	(1 609,2)	(19,4)	6 703,7	246,2	6 949,9	
Total	90 346,3	89 690,2	254,0	132,8	(11 084,7)	(10 697,9)	(11,9)	78 992,3	3 295,8	82 288,1	

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local; SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías); SGA = Secretario General Adjunto; SM = Servicio Móvil; SS = Servicio de Seguridad; SSG = Subsecretario General.

Cuadro 13
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)

	Número	Categoría
Aprobados para 2022	187	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 6 P-5, 21 P-4, 31 P-3, 13 P-2/1, 26 SG (OC), 38 SS, 14 CL, 35 SM
Redistribución	–	1 Oficial Jefe de Seguridad (P-4) de Arusha en La Haya, 1 Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4) de Arusha en La Haya
Supresión	(50)	1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 4 SG (OC), 23 SS, 2 CL, 12 SM
Propuestos para 2023	137	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 20 P-4, 28 P-3, 9 P-2/1, 22 SG (OC), 15 SS, 12 CL, 23 SM

Cuadro 14
Evolución de los recursos humanos (puestos temporarios), por categoría, lugar y entidad

Categoría	2022 Aprobados	Cambios			2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores					
Subdivisión de Arusha					
SGA	1	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	1
P-5	2	–	–	–	2
P-4	14	–	(3)	(3)	11
P-3	16	–	(1)	(1)	15
P-2/1	6	–	(3)	(3)	3
Subtotal	41	–	(7)	(7)	34
Subdivisión de La Haya					
P-5	4	–	(1)	(1)	3
P-4	6	–	2	2	8
P-3	14	–	(2)	(2)	12
P-2/1	7	–	(1)	(1)	6
Subtotal	31	–	(2)	(2)	29
OSSI					
P-4	1	–	–	–	1
Subtotal	1	–	–	–	1
Apoyo al Mecanismo (Nueva York)					
P-3	1	–	–	–	1
Subtotal	1	–	–	–	1
Total, Cuadro Orgánico y categorías superiores	74	–	(9)	(9)	65

Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos

Subdivisión de Arusha

SS	38	–	(23)	(23)	15
CL	14	–	(2)	(2)	12

Categoría	2022 Aprobados	Cambios			2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Otros	Total	
SM	35	–	(12)	(12)	23
Subtotal	87	–	(37)	(37)	50
Subdivisión de La Haya					
SG (OC)	26	–	(4)	(4)	22
Subtotal	26	–	(4)	(4)	22
Total, Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	113	–	(41)	(41)	72
Total	187	–	(50)	(50)	137

59. En los cuadros 15 a 17 y en la figura VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

60. Como se indica en los cuadros 15 (1) y 16 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 78.992.300 dólares (en cifras brutas) antes del ajuste, lo cual refleja una disminución neta de 10.697.900 dólares (11,9 %) respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de tres factores, a saber: a) ajustes técnicos; b) mandatos nuevos o ampliados; y c) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 15

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto prorrateado

	2021		2022		Cambios			2023 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2023 Estimación (después del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
A. Salas	1 359,2	1 789,8	–	–	(40,7)	(40,7)	(2,3)	1 749,1	19,3	1 768,4
1. Subdivisión de Arusha	368,8	902,0	–	–	(821,4)	(821,4)	(91,1)	80,6	0,5	81,1
2. Subdivisión de La Haya	990,4	887,8	–	–	780,7	780,7	87,9	1 668,5	18,8	1 687,3
B. Fiscalía	16 161,6	17 093,2	–	–	(2 095,3)	(2 095,3)	(12,3)	14 997,9	613,4	15 611,3
1. Subdivisión de Arusha	7 463,0	9 363,0	–	–	(1 796,5)	(1 796,5)	(19,2)	7 566,5	281,7	7 848,2
2. Subdivisión de La Haya	8 698,6	7 730,2	–	–	(298,8)	(298,8)	(3,9)	7 431,4	331,7	7 763,1
C. Secretaría	63 184,2	62 562,9	254,0	132,8	(7 702,4)	(7 315,6)	(11,7)	55 247,3	2 388,9	57 636,2
1. Subdivisión de Arusha	27 284,9	29 333,3	186,8	–	(8 621,2)	(8 434,4)	(28,8)	20 898,9	799,8	21 698,7
2. Subdivisión de La Haya	35 528,2	32 906,9	67,2	–	924,3	991,5	3,0	33 898,4	1 572,8	35 471,2
3. OSSI	272,9	196,7	–	132,8	(5,5)	127,3	64,7	324,0	8,5	332,5

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)	2023 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			Porcentaje	Ajuste
4. Apoyo al Mecanismo (Nueva York)	98,2	126,0	-	-	-	-	126,0	7,8	133,8	
D. Gestión de registros y archivos	5 122,9	3 544,6	-	-	(1 610,8)	(1 610,8)	1 933,8	43,2	1 977,0	
1. Subdivisión de Arusha	3 115,1	1 954,7	-	-	(860,9)	(860,9)	1 093,8	25,7	1 119,5	
2. Subdivisión de La Haya	2 007,8	1 589,9	-	-	(749,9)	(749,9)	840,0	17,5	857,5	
E. Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios	4 518,4	4 699,7	-	-	364,5	364,5	5 064,2	231,0	5 295,2	
Subtotal, 1	90 346,3	89 690,2	254,0	132,8	(11 084,7)	(10 697,9)	(11,9)	78 992,3	3 295,8	82 288,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	2021 Gastos	2022 Estimación	Cambio	Porcentaje	2023 Estimación
C. Secretaría					
Subdivisión de La Haya	1 250,7	1 248,0	(248,0)	(19,9)	1 000,0
Subtotal, 2	1 250,7	1 248,0	(248,0)	(19,9)	1 000,0
Total	91 597,0	90 938,2	(7 650,1)	(8,4)	83 288,1

Cuadro 16
Evolución de los recursos humanos, por componente

1) *Presupuesto prorrateado*

	2022 Aprobados	Cambios			2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	
A. Salas					
1. Subdivisión de Arusha	-	-	-	-	-
2. Subdivisión de La Haya	-	-	-	-	-
B. Fiscalía					
1. Subdivisión de Arusha	18	-	-	-	18
2. Subdivisión de La Haya	10	-	-	-	10
C. Secretaría					
1. Subdivisión de Arusha	99	-	-	(38)	61
2. Subdivisión de La Haya	36	-	-	-	36

	Cambios					2023 Propuestos
	2022 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
3. OSSI	1	–	–	–	–	1
4. Apoyo al Mecanismo (Nueva York)	1	–	–	–	–	1
D. Gestión de registros y archivos						
1. Subdivisión de Arusha	11	–	–	(6)	(6)	5
2. Subdivisión de La Haya	11	–	–	(6)	(6)	5
Subtotal, 1	187	–	–	(50)	(50)	137

2) Recursos extrapresupuestarios

	2022 Estimación	Cambio	2023 Estimación
C. Secretaría			
Subdivisión de La Haya	9	–	9
Subtotal, 2	9	–	9
Total	196	(50)	146

Cuadro 17

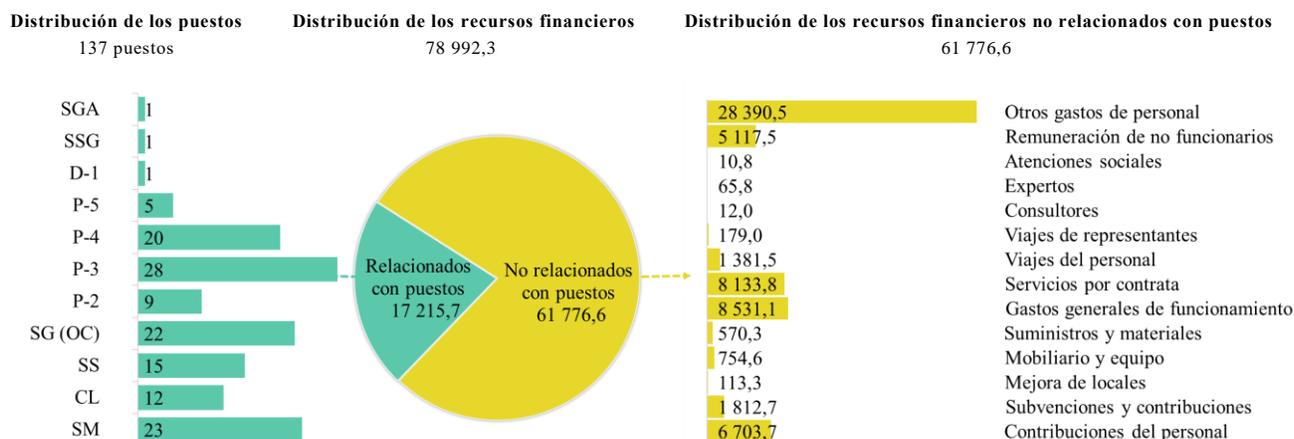
Evolución de los recursos financieros y humanos, por categoría (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	21 689,9	20 982,8	226,1	–	(3 993,2)	(3 767,1)	(18,0)	17 215,7
No relacionados con puestos	68 656,4	68 707,4	27,9	132,8	(7 091,5)	(6 930,8)	(10,1)	61 776,6
Total	90 346,3	89 690,2	254,0	132,8	(11 084,7)	(10 697,9)	(11,9)	78 992,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores	74	74	–	–	(9)	(9)	(12,2)	65
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	113	113	–	–	(41)	(41)	(36,3)	72
Total	187	187	–	–	(50)	(50)	(26,7)	137

Figura VI
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor y componente

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

61. Como se indica en el cuadro 15 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 254.000 dólares en la Secretaría, que comprende un aumento en relación con los puestos (226.100 dólares) y con las contribuciones del personal (27.900 dólares), debido al efecto retardado de una reasignación aprobada de tres puestos (1 puesto de Oficial Administrativo (P-4) como Jefe de la Dependencia de Adquisiciones; 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) como Oficial Jurídico; y 1 puesto de Oficial Adjunto de Protección y Apoyo a los Testigos (P-2) como Oficial Jurídico Adjunto) en 2022 de conformidad con la resolución [76/243](#) de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 %, conforme a la práctica establecida para los puestos reasignados.

Mandatos nuevos o ampliados

62. Como se indica en el cuadro 15 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 132.800 dólares en los créditos no recurrentes en la Secretaría, que se compone de aumentos en otros gastos de personal (76.500 dólares), consultores (12.000 dólares), viajes del personal (29.100 dólares), servicios por contrata (1.600 dólares), gastos generales de funcionamiento (600 dólares) y contribuciones del personal (13.000 dólares), relacionados con la necesidad de reforzar la supervisión independiente del Mecanismo, concretamente en lo que respecta a la evaluación de sus métodos y trabajos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 16 de la resolución [2637 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad.

Otros cambios

63. Según se muestra en los cuadros 15 (1) y 16 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 11.084.700 dólares, como se indica a continuación:

a) **Salas.** La disminución de 40.700 dólares se debe principalmente al efecto neto de:

i) Una disminución de 66.600 dólares en concepto de viajes de representantes (viajes de magistrados) debido a que no se convocó la conferencia plenaria presencial de los magistrados en 2023;

ii) Un aumento de 25.900 dólares en concepto de remuneración de no funcionarios (honorarios de los magistrados) debido al aumento del número de magistrados asignados a la causa *Kabuga* de tres a cuatro, compensado en parte con la reducción de los honorarios debido a la conclusión del procedimiento de apelación en la causa *Nzabonimpa* en 2022 y la conclusión prevista de las actuaciones de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* en 2023. Además, la decisión de juzgar la causa *Kabuga* en La Haya para evitar el riesgo de que se interrumpen el desarrollo y la conclusión rápidos de las actuaciones a raíz de la situación médica del Sr. Kabuga dará lugar a la reasignación de recursos de Arusha a La Haya en relación con las Salas en 2023;

b) **Fiscalía.** La disminución de 2.095.300 dólares se debe principalmente al efecto neto de:

i) Una disminución de 2.177.200 dólares en concepto de otros gastos de personal debido principalmente a la menor necesidad de plazas de personal temporario general como consecuencia de la conclusión prevista de los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* en La Haya y al cierre previsto de la oficina exterior de Sarajevo durante 2023;

ii) Un aumento de 156.300 dólares para viajes del personal en relación con: la decisión de juzgar la causa *Kabuga* en La Haya, habida cuenta que el testimonio de los testigos se llevará a cabo ahora en tres lugares, a saber, La Haya, Arusha y Kigali, lo que dará lugar a necesidades de viaje adicionales para 2023; las necesidades de recursos adicionales en concepto de viajes para la localización de los prófugos; y el cierre previsto de la oficina exterior de Sarajevo en 2023, que exigirá un aumento del volumen de viajes realizados por el personal para llevar a cabo las actividades que antes realizaba la oficina exterior. Además, la decisión de juzgar la causa *Kabuga* en La Haya dará lugar a la reasignación de recursos de Arusha a La Haya en relación con la Fiscalía en 2023;

c) **Secretaría.** La disminución de 7.702.400 dólares se debe principalmente al efecto neto de:

i) Una disminución de 2.553.900 dólares en concepto de puestos, de 5.485.400 dólares en concepto de otros gastos de personal y de 1.413.000 dólares en concepto de contribuciones del personal como consecuencia de la propuesta de suprimir 32 puestos temporarios (1 P-4, 6 del Servicio Móvil, 23 del Servicio de Seguridad, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local) a partir del 1 de enero de 2023 y de la supresión de 6 puestos temporarios (1 P-3, 1 P-2 y 4 del Servicio Móvil) de forma escalonada, como se detalla en el anexo III, y de las menores necesidades de recursos para plazas de personal temporario general que tienen en cuenta:

a. La reducción del volumen de trabajo judicial tras la conclusión del procedimiento de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* en La Haya prevista para junio de 2023;

b. El cierre previsto de la oficina exterior de Sarajevo y del Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha durante 2023;

c. Un examen de las necesidades de personal sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General en su resolución [76/243](#). Las reducciones propuestas permitirán a la Secretaría maximizar la eficiencia del

personal con una mayor armonización entre subdivisiones y la externalización de funciones en las esferas administrativas y de seguridad;

ii) Un aumento de 250.100 dólares en concepto de viajes del personal, debido principalmente al cambio de jurisdicción de la causa *Kabuga* y a la consiguiente necesidad de viajes de personal para acompañar a los testigos que presten declaración en La Haya, y viajes en apoyo de las operaciones relacionadas con Sarajevo tras el cierre previsto de la oficina exterior;

iii) Un aumento de 450.500 dólares en concepto de servicios por contrata debido principalmente a la externalización prevista de funciones a contratistas externos en las esferas de administración y seguridad;

iv) Un aumento de 192.400 dólares para gastos generales de funcionamiento debido principalmente a los costos relacionados con la protección y el apoyo a los testigos que han de comparecer en La Haya para el juicio en la causa *Kabuga*;

v) Un aumento de 1.072.400 dólares en concepto de subvenciones y contribuciones debido principalmente a la externalización prevista de funciones adicionales de apoyo administrativo a los centros de servicios de las Naciones Unidas en 2023. El aumento de las necesidades de recursos para servicios por contrata y subvenciones y contribuciones se ve compensado con creces con las reducciones correspondientes propuestas en materia de puestos y plazas de personal temporario general en 2023;

d) **Gestión de registros y archivos.** La disminución neta de 1.610.800 dólares se debe a los menores recursos necesarios para puestos (1.439.300 dólares) y contribuciones del personal (202.700 dólares) derivados de la propuesta de suprimir 12 puestos temporarios (1 P-5, 2 P-3, 3 P-2, 2 del Servicio Móvil, 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local), como se detalla en el anexo III. En la reducción propuesta de la dotación de personal se tiene en cuenta un examen de las necesidades de personal de la Sección y se procura mantener un perfil lo más reducido posible que permita al mismo tiempo atender rápidamente los procedimientos judiciales y dar prioridad a las funciones más directamente relacionadas con la actividad judicial en los tribunales;

e) **Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios.** El aumento de 364.500 dólares refleja el efecto neto de:

i) Un aumento de 417.400 dólares en concepto de remuneraciones de no funcionarios debido a las mayores provisiones actuariales de los pagos de pensiones a raíz del aumento previsto del número de magistrados jubilados en 2023;

ii) La disminución de 52.900 dólares para gastos de personal, que tiene en cuenta los gastos reales registrados en el pasado respecto de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio correspondientes a los exfuncionarios.

Recursos extrapresupuestarios

64. Como se indica en los cuadros 15 (2) y 16 (2), el Mecanismo recibe contribuciones extrapresupuestarias que complementan los recursos prorrateados y siguen siendo esenciales para el cumplimiento de sus mandatos. En 2023, los recursos extrapresupuestarios previstos, por un monto de 1.000.000 de dólares, incluidos nueve puestos, servirán para apoyar un proyecto conjunto de la Secretaría y la Fiscalía destinado a reducir la acumulación de casos de crímenes de guerra a nivel nacional,

fomentar la capacidad de los educadores de los niveles secundario y terciario de los países de la ex-Yugoslavia en lo que respecta a la utilización de los hechos establecidos judicialmente en la enseñanza de los acontecimientos relacionados con los conflictos de la década de 1990 y mejorar el conocimiento y la comprensión de los estudiantes de derecho de toda la región sobre los crímenes cometidos durante esos conflictos. La disminución de 248.000 dólares en comparación con las estimaciones para 2022 se debe principalmente a la apreciación del dólar estadounidense frente al euro durante los últimos 12 meses. Los recursos extrapresupuestarios representan el 1,2 % del total de recursos destinados al Mecanismo.

65. De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, en 2021 el Mecanismo emprendió una serie de iniciativas ambientales en ambas subdivisiones destinadas a reducir el consumo de agua y energía y a minimizar las fugas de gasolina y otras sustancias, como se detalla en el párrafo 77 del proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2022 (A/76/411).

Otra información

66. En 2023, el Mecanismo trabajará para mantener las mejoras ambientales ya introducidas. En la subdivisión de Arusha se está llevando a cabo un estudio sobre la huella ambiental en los ámbitos de los servicios públicos, la eliminación y el tratamiento de desechos y el paisajismo. Se prevé que el estudio final y las recomendaciones correspondientes para optimizar la huella de carbono estarán disponibles para fines de 2022.

67. En el cuadro 18 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. En cuanto a la reserva anticipada de pasajes de avión, los resultados de 2021 se vieron afectados por la pandemia de COVID-19. Aunque la tasa para 2021 (42 %) es superior a la registrada en 2020 (27 %), sigue estando muy por debajo de la meta prevista, y el Mecanismo seguirá ocupándose de responder a la necesidad de mejorar su tasa de cumplimiento en materia de viajes, especialmente en lo que respecta a los viajes reglamentarios y otros viajes no relacionados con actividades judiciales, que se pueden prever con mayor facilidad.

Cuadro 18

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	43	27	42	100	100

Salas

68. Las Salas son el órgano que ejerce la autoridad judicial sobre las funciones residuales asumidas por el Mecanismo. Las salas comprenden una lista de 25 magistrados que prestan actualmente servicio por nombramiento del Secretario General, en consulta con las Presidencias del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y un Presidente a jornada completa, nombrado de entre los magistrados de la lista. El Presidente designa a magistrados de la lista para que instruyan causas y examinen solicitudes, según sea necesario.

69. El Presidente es la máxima autoridad del Mecanismo y, por consiguiente, ejerce la jefatura institucional y es responsable de la ejecución general de su mandato. El Presidente coordina la labor de las salas, preside las actuaciones en la Sala de Apelaciones, supervisa las actividades de la Secretaría, supervisa la ejecución de las sentencias, elabora directrices sobre la práctica, representa al Mecanismo ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y desempeña otras funciones de representación relacionadas con el Secretario General y los representantes permanentes y los embajadores de los Estados Miembros, así como los representantes de las víctimas. Además, el Presidente se encarga de ejercer todas las demás funciones judiciales, semijudiciales y administrativas que se le confieren en el estatuto y las Reglas de Procedimiento y Prueba, como la emisión de órdenes y decisiones relacionadas con la ejecución de las sentencias, la revisión de las decisiones administrativas y la asignación de magistrados para las actividades judiciales.

70. Los recursos propuestos para las salas permitirían sufragar la remuneración de los magistrados de conformidad con el estatuto del Mecanismo, así como sus gastos de viaje. Según se muestra en el cuadro 19, el presupuesto propuesto para 2023 asciende a 1.749.100 dólares antes del ajuste y refleja una disminución neta de 40.700 dólares respecto de la consignación de 2022, como se explica en el párrafo 63 a). En la figura VII se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 19

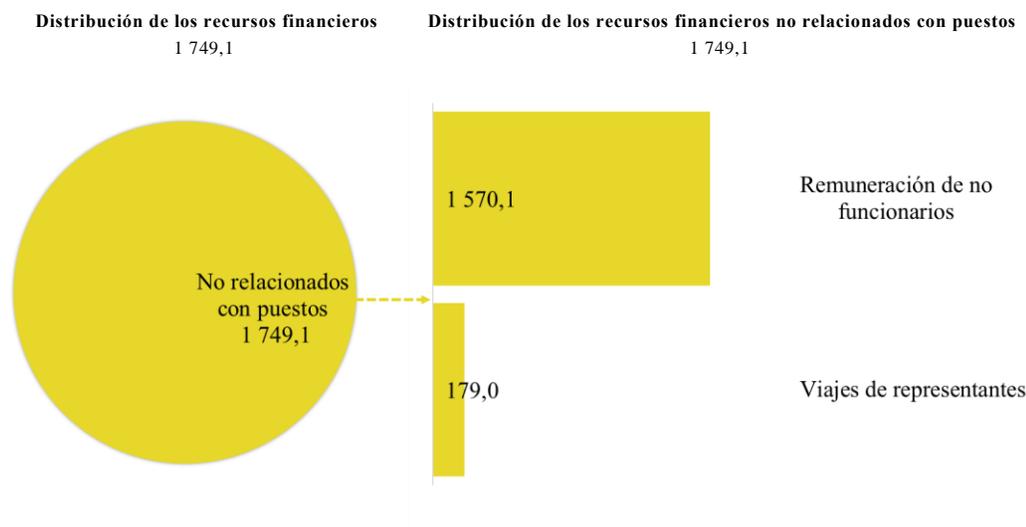
Salas: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Subdivisión de Arusha								
No relacionados con puestos	368,8	902,0	–	–	(821,4)	(821,4)	(91,1)	80,6
Subtotal	368,8	902,0	–	–	(821,4)	(821,4)	(91,1)	80,6
Subdivisión de La Haya								
No relacionados con puestos	990,4	887,8	–	–	780,7	780,7	87,9	1 668,5
Subtotal	990,4	887,8	–	–	780,7	780,7	87,9	1 668,5
Total	1 359,2	1 789,8	–	–	(40,7)	(40,7)	(2,3)	1 749,1

Figura VII
Salas: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Fiscalía

71. La Fiscalía se encarga de las labores de investigación y enjuiciamiento de las actuaciones judiciales especiales y de desempeñar las funciones residuales que se especifican en el estatuto del Mecanismo. De conformidad con el artículo 14 del estatuto, un único Fiscal se encarga de las funciones residuales tanto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda como del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

72. La Fiscalía está integrada por el Fiscal, un Oficial Encargado de cada subdivisión y el personal jurídico y administrativo de las subdivisiones de Arusha y La Haya. El Fiscal dirige las dos subdivisiones del Mecanismo y recibe apoyo de ambas. De conformidad con la política de “oficina única” de la Fiscalía, que la dota de flexibilidad para destinar los recursos según sea necesario, cada subdivisión realizará tareas relacionadas con la propia subdivisión y con la Fiscalía en su conjunto. Esta disposición permite a la Fiscalía mantener una estructura pequeña, con un número reducido de empleados, y cumplir sus responsabilidades.

73. La responsabilidad fundamental de la Fiscalía es desempeñar las funciones residuales derivadas de las causas concluidas y las estrategias de conclusión de los Tribunales, entre ellas, cuestiones relativas al desacato, la ejecución de las sentencias, los procedimientos de revisión, la protección de los testigos, la gestión de las pruebas reunidas por la Fiscalía y la prestación de asistencia a las autoridades nacionales que están enjuiciando a los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia y Rwanda. En relación con esas funciones, la Fiscalía también realiza funciones conexas de índole diplomática y de relaciones externas.

74. La estructura y la dotación básica de personal de plantilla de la Fiscalía que se proponen para 2023 se basan en sus actividades de carácter permanente, que deben realizarse independientemente de las actividades de enjuiciamiento y apelación. También se proponen recursos temporales de personal temporario general para las actividades especiales sobre la base de los calendarios judiciales previstos para los procesos en primera instancia y en apelación, entre ellos, recursos relacionados con la causa *Kabuga* y los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić y Simatović*

para 2023, así como con el aumento constante de las solicitudes de asistencia presentadas por las jurisdicciones nacionales, entre ellas las relativas al acceso a las pruebas y otro tipo de información relativa a las causas que obran en poder de la Fiscalía. Los recursos también permitirían que el reducido equipo de seguimiento de prófugos de la Fiscalía apoyara a un equipo de tareas interdisciplinario encargado del seguimiento, las investigaciones y los asuntos jurídicos en Arusha.

75. Los recursos propuestos para la Fiscalía sufragarían sus necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos. Según se muestra en el cuadro 20, el presupuesto que se propone para 2023 asciende a 14.997.900 dólares y refleja una disminución neta de 2.095.300 dólares respecto de la consignación de 2022, como se explica en el párrafo 63 b). En la figura VIII se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 20

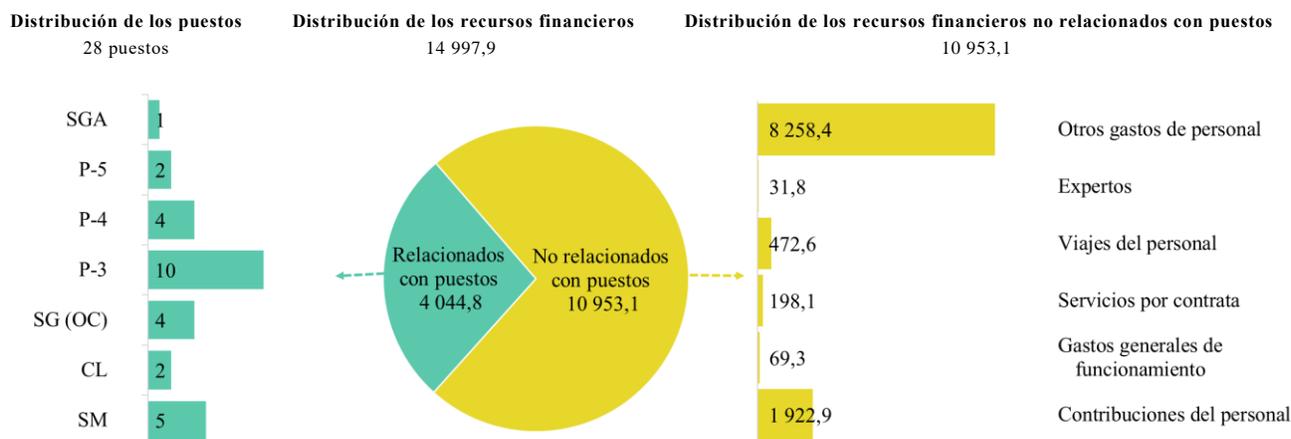
Fiscalía: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Subdivisión de Arusha									
Relacionados con puestos	2 667,6	2 821,0	–	–	–	–	–	2 821,0	
No relacionados con puestos	4 119,4	5 761,7	–	–	(1 787,9)	(1 787,9)	(31,0)	3 973,8	
Contribuciones del personal	676,0	780,3	–	–	(8,6)	(8,6)	(1,1)	771,7	
Subtotal	7 463,0	9 363,0	–	–	(1 796,5)	(1 796,5)	(19,2)	7 566,5	
Subdivisión de La Haya									
Relacionados con puestos	1 344,8	1 223,8	–	–	–	–	–	1 223,8	
No relacionados con puestos	6 099,5	5 329,4	–	–	(273,0)	(273,0)	(5,1)	5 056,4	
Contribuciones del personal	1 254,3	1 177,0	–	–	(25,8)	(25,8)	(2,2)	1 151,2	
Subtotal	8 698,6	7 730,2	–	–	(298,8)	(298,8)	(3,9)	7 431,4	
Total	16 161,6	17 093,2	–	–	(2 095,3)	(2 095,3)	(12,3)	14 997,9	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		17	–	–	–	–	–	17	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	–	–	–	–	11	
Total		28	–	–	–	–	–	28	

Figura VIII
Fiscalía: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Secretaría

76. La Secretaría se encarga de la administración y el mantenimiento del Mecanismo en ambas subdivisiones, ejerciendo directamente las funciones del mandato bajo la autoridad del Secretario y prestando servicios de apoyo a las salas y la Fiscalía en el desempeño de sus funciones.

77. La Secretaría está integrada por el Secretario, un Oficial Encargado en cada subdivisión y el personal jurídico, administrativo y de relaciones externas que trabaja en las subdivisiones de Arusha y La Haya. El Secretario dirige las dos subdivisiones del Mecanismo y recibe apoyo de ambas. Cada oficina lleva a cabo tareas relacionadas con el Mecanismo en su conjunto o presta asistencia en las actividades de ambas subdivisiones. Esa disposición dota a la Secretaría de mayor flexibilidad y de la capacidad de responder a necesidades cambiantes.

78. El Secretario tiene la responsabilidad general de dirigir y gestionar la labor de la Secretaría, en particular de supervisarla y de coordinar la gestión del Mecanismo con la Oficina del Presidente y la Fiscalía, y también es responsable de ejercer las funciones jurídicas que le incumben en lo que respecta a la actividad judicial, con arreglo a lo dispuesto en el estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba del Mecanismo y otros documentos de gobernanza. Entre sus funciones figura adoptar decisiones sobre cuestiones relativas a las actuaciones judiciales, promulgar normas sobre cuestiones de la competencia del Secretario y presentar escritos en las actuaciones. Por último, el Secretario se encarga de ejecutar directamente una serie de funciones de Secretaría, como los servicios de comunicaciones y relaciones externas, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, el suministro de apoyo a la actividad judicial y servicios administrativos y de apoyo jurídico generales.

79. Los recursos propuestos para la Secretaría sufragarían sus necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos. Según se muestra en el cuadro 21, el presupuesto que se propone para 2023 asciende a 55.247.300 dólares y refleja una disminución neta de 7.315.600 dólares respecto de la consignación de 2022, como se explica en los párrafos 61, 62 y 63 c). En la figura IX se reflejan detalles adicionales al respecto.

80. La Secretaría se sufraga con recursos extrapresupuestarios que comprenden nueve puestos, como se indica en los cuadros 15 (2) y 16 (2) y en el párrafo 64.

Cuadro 21

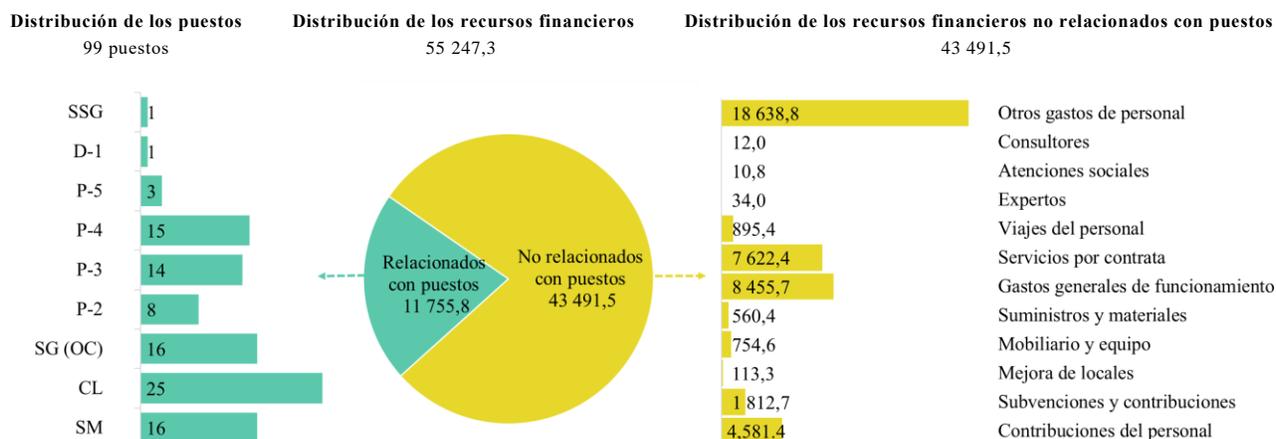
Fiscalía: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Subdivisión de Arusha								
Relacionados con puestos	9 922,4	9 701,4	166,1	–	(2 682,2)	(2 516,1)	(25,9)	7 185,3
No relacionados con puestos	15 408,6	17 395,0	–	–	(5 113,3)	(5 113,3)	(29,4)	12 281,7
Contribuciones del personal	1 953,9	2 236,9	20,7	–	(825,7)	(805,0)	(36,0)	1 431,9
Subtotal	27 284,9	29 333,3	186,8	–	(8 621,2)	(8 434,4)	(28,8)	20 898,9
Subdivisión de La Haya								
Relacionados con puestos	4 449,7	4 113,5	60,0	–	128,3	188,3	4,6	4 301,8
No relacionados con puestos	26 864,1	25 112,7	–	–	1 383,3	1 383,3	5,5	26 496,0
Contribuciones del personal	4 214,4	3 680,7	7,2	–	(587,3)	(580,1)	(15,8)	3 100,6
Subtotal	35 528,2	32 906,9	67,2	–	924,3	991,5	3,0	33 898,4
OSSI								
Relacionados con puestos	177,3	156,1	–	–	–	–	–	156,1
No relacionados con puestos	62,4	16,4	–	119,8	(5,5)	114,3	697,0	130,7
Contribuciones del personal	33,2	24,2	–	13,0	–	13,0	53,7	37,2
Subtotal	272,9	196,7	–	132,8	(5,5)	127,3	64,7	324,0
Apoyo al Mecanismo (Nueva York)								
Relacionados con puestos	88,8	112,6	–	–	–	–	–	112,6
No relacionados con puestos	–	1,7	–	–	–	–	–	1,7
Contribuciones del personal	9,4	11,7	–	–	–	–	–	11,7
Subtotal	98,2	126,0	–	–	–	–	–	126,0
Total	63 184,2	62 562,9	254,0	132,8	(7 702,4)	(7 315,6)	(11,7)	55 247,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		45	–	–	(3)	(3)	(6,7)	42
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		92	–	–	(35)	(35)	(38,0)	57
Total		137	–	–	(38)	(38)	(27,7)	99

Figura IX
Secretaría: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Gestión de registros y archivos

81. De conformidad con el artículo 27 de su estatuto, el Mecanismo se encarga de la gestión de los archivos de los Tribunales y del propio Mecanismo, que juntos forman los archivos de los tribunales penales internacionales. Los archivos están ubicados conjuntamente en las respectivas subdivisiones del Mecanismo.

82. La gestión de los archivos es una función permanente del Mecanismo a lo largo de su mandato. Los archivos abarcan los registros judiciales y otros documentos sustantivos y administrativos de los Tribunales y del Mecanismo, en una variedad de soportes y formatos.

83. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo se encarga de preservar los archivos y facilitar el acceso a estos. Esa labor comprende la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y procesos para preservar los registros físicos y digitales y proporcionar acceso al personal del Mecanismo y al público en general de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos. La Sección también se encarga de la gestión de todos los registros generados por el propio Mecanismo. Esta labor incluye la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y procesos orientados a la creación, organización, almacenamiento, evaluación y eliminación de registros. También comprende la gestión de información confidencial y la concesión de acceso a los registros de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos.

84. Los recursos propuestos para la gestión de registros y archivos sufragarían las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo. Según se muestra en el cuadro 22, el presupuesto que se propone para 2023 asciende a 1.933.800 dólares y refleja una disminución neta de 1.610.800 dólares respecto de la consignación de 2022, como se explica en el párrafo 63 d). En la figura X se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 22

Gestión de registros y archivos: evolución de los recursos financieros y humanos

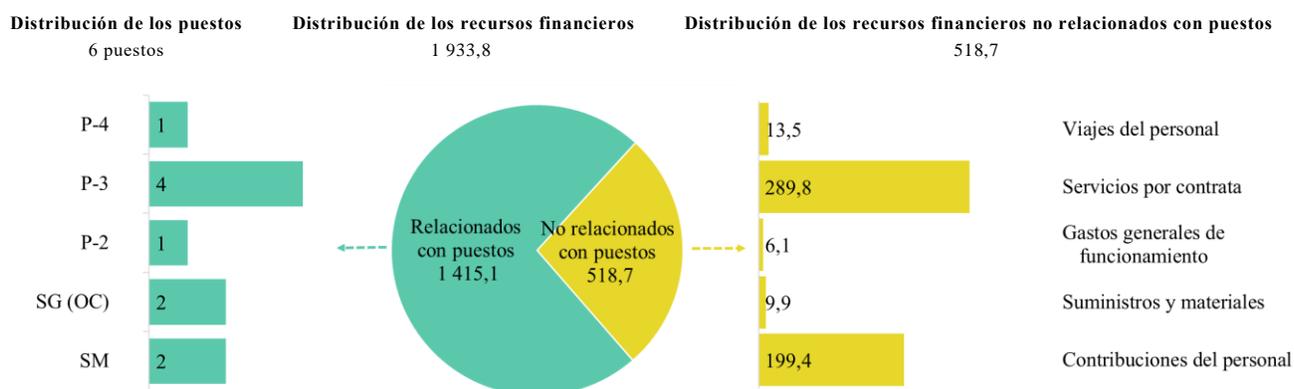
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Subdivisión de Arusha								
Relacionados con puestos	1 658,7	1 590,3	–	–	(786,4)	(786,4)	(49,4)	803,9
No relacionados con puestos	1 212,6	190,3	–	–	8,9	8,9	4,7	199,2
Contribuciones del personal	243,8	174,1	–	–	(83,4)	(83,4)	(47,9)	90,7
Subtotal	3 115,1	1 954,7	–	–	(860,9)	(860,9)	(44,0)	1 093,8
Subdivisión de La Haya								
Relacionados con puestos	1 380,6	1 264,1	–	–	(652,9)	(652,9)	(51,6)	611,2
No relacionados con puestos	346,3	97,8	–	–	22,3	22,3	22,8	120,1
Contribuciones del personal	280,9	228	–	–	(119,3)	(119,3)	(52,3)	108,7
Subtotal	2 007,8	1 589,9	–	–	(749,9)	(749,9)	(47,2)	840,0
Total	5 122,9	3 544,6	–	–	(1 610,8)	(1 610,8)	(45,4)	1 933,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		12	–	–	(6)	(6)	(50,0)	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	(6)	(6)	(60,0)	4
Total		22	–	–	(12)	(12)	(54,5)	10

Figura X

Gestión de registros y archivos: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios

85. En la sección II, párrafo 8, de su resolución 70/243, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el contexto de las futuras solicitudes presupuestarias para el Mecanismo, incluyera una provisión para financiar las obligaciones con vencimiento en el ejercicio presupuestario bajo examen en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y cónyuges supervivientes y de prestaciones de seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo y, en su caso, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Por consiguiente, en el presente informe se ha incluido una provisión para 2023.

86. Según se muestra en el cuadro 23, el presupuesto que se propone para 2023 asciende a 5.064.200 dólares y refleja un aumento neto de 364.500 dólares respecto de la consignación de 2022, como se explica en el párrafo 63 e).

Cuadro 23

Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

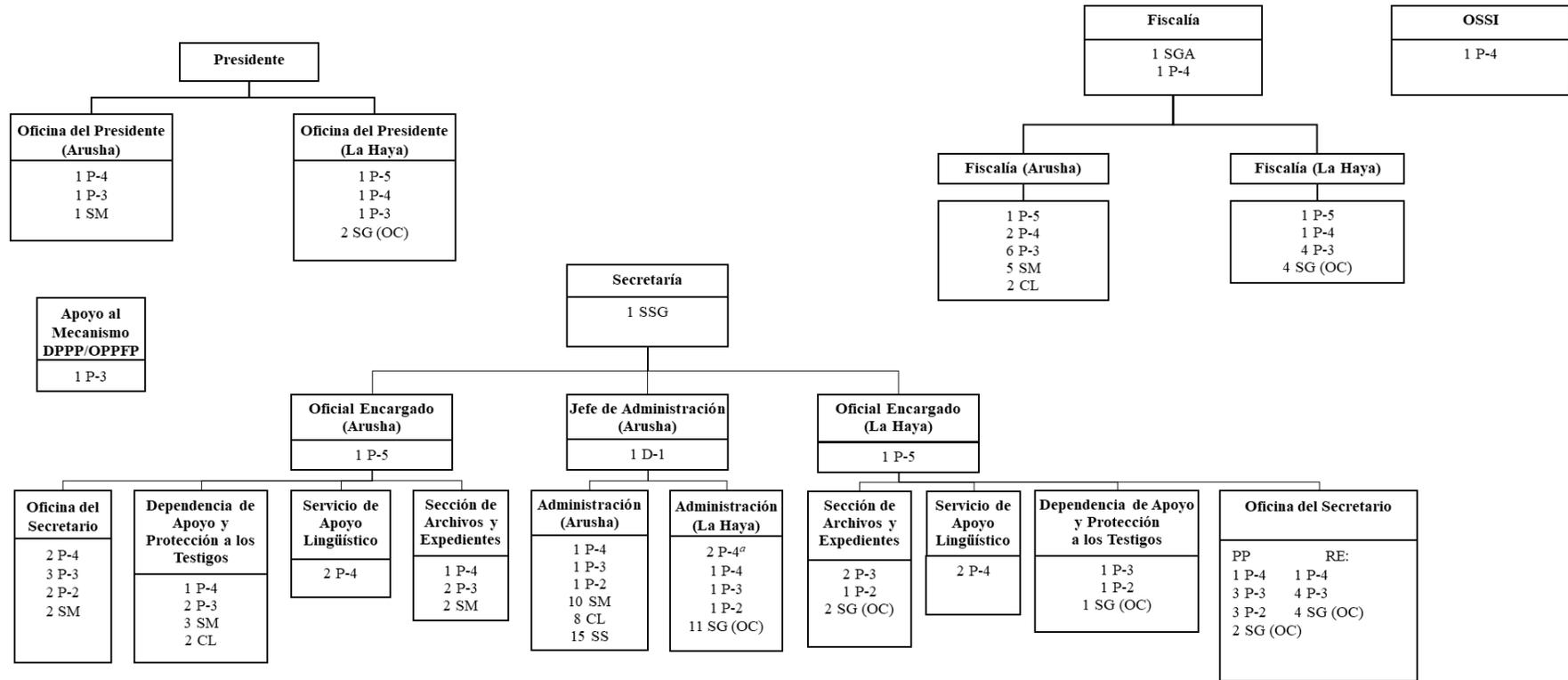
	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios			Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total		
No relacionados con puestos	4 518,4	4 699,7	–	364,5	364,5	7,8	5 064,2
Total	4 518,4	4 699,7	–	364,5	364,5	7,8	5 064,2

C. Medidas de la Asamblea General

87. El Secretario General solicita a la Asamblea General que apruebe una consignación de 78.992.300 dólares en cifras brutas (72.288.600 dólares en cifras netas), antes del ajuste, para el Mecanismo en 2023.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos temporales para 2023



Abreviaciones: CL = contratación local; DPPP = División de Planificación de Programas y Presupuesto; OPPFP = Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto; OSSI = Oficina de Servicios de Supervisión Interna; PP = presupuesto prorrateado; RE = recursos extrapresupuestarios; SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías); SGA = Secretario General Adjunto; SM = Servicio Móvil; SS = Servicio de Seguridad; SSG = Subsecretario General.

^a Redistribución.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/76/577)

La Comisión Consultiva considera que el Mecanismo debe mejorar la tasa y la puntualidad de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. La Comisión confía en que, en los próximos períodos de presentación de informes, el Mecanismo coopere plenamente con la Junta y mejore su colaboración, en particular en lo que respecta a las recomendaciones que han sido aceptadas parcialmente o no aceptadas y aquellas cuyo cierre se ha solicitado. La Comisión también destaca que las recomendaciones deben aplicarse de forma efectiva y exhaustiva y confía en que en los próximos informes del Secretario General se facilite información detallada sobre las medidas de aplicación previstas y emprendidas (véase también A/76/554, párrs. 47 a 51) (párr. 5).

La Comisión Consultiva toma nota de la finalización de importantes actividades judiciales en 2021 y reitera su recomendación de que la Asamblea General vuelva a solicitar al Secretario General que se asegure de que el Mecanismo haga todo lo posible por concluir prontamente su labor restante, y que informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (véase también A/75/632, párr. 5) (párr. 8).

El Mecanismo mejoró sustancialmente su tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores durante el período de presentación de informes más reciente, aumentando el número de recomendaciones aplicadas en más de un 150 % respecto de los dos períodos anteriores. El Mecanismo sigue cooperando plenamente con la Junta de Auditores, con la que mantiene una relación productiva y constructiva.

El Mecanismo ha avanzado considerablemente en 2022 en cuanto a la conclusión de las actividades judiciales, ya que se finalizó la apelación en la causa *Fatuma y otros*, se realizaron progresos en los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić y Simatović*, y se inició el juicio en la causa del Sr. Félicien Kabuga. La Sala de Apelaciones dictó la sentencia en la causa *Fatuma y otros* en junio de 2022. Se prevé que los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić and Simatović*, que comenzaron en 2021, se finalizarán en junio de 2023. El juicio del Sr. Kabuga comenzó en septiembre de 2022, tras su arresto en Francia en mayo de 2020 y su traslado a la custodia del Mecanismo en octubre de ese año. Trabajar para que esas causas concluyan a tiempo es una de las principales prioridades del Mecanismo para 2023 y en la presente propuesta se indican los requisitos generales para celebrar esos procedimientos judiciales. Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, el proyecto de plan del programa para 2023 incorpora las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Esto incluye, por ejemplo, garantizar la celeridad de las audiencias judiciales mediante el uso de plataformas tecnológicas que permitan a los participantes asistir a las audiencias a distancia.

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre el volumen de trabajo de todos los puestos temporarios previstos en la próxima solicitud presupuestaria del Mecanismo (véanse también los párrs. 12 y 25) (párr. 17).

La Comisión Consultiva reconoce la reducción de 103 plazas. Sin embargo, la Comisión también observa que el nivel de recursos sigue siendo alto a pesar de la reducción de las actividades judiciales, en particular en la subdivisión de La Haya. A falta de información exhaustiva sobre el volumen de trabajo de los puestos temporarios continuos (véase el párr. 17) y de información más específica y clara sobre el volumen de trabajo de las plazas de personal temporario general, así como su escalabilidad en el tiempo, en particular en lo que respecta a las plazas que tienen asignadas funciones administrativas y complementan las actividades de carácter permanente, la Comisión no está convencida de que el nivel de recursos propuesto esté plenamente justificado. Teniendo en cuenta también las actividades de cada subdivisión, la Comisión recomienda, por tanto, reducciones del 5 % (1.039.400 dólares) en La Haya y del 3 % (433.600 dólares) en Arusha en concepto de otros gastos de personal. La Comisión también alienta al Mecanismo a que busque mayores eficiencias y aplique las enseñanzas extraídas con vistas a lograr nuevas reducciones en la partida de otros gastos de personal en la próxima solicitud presupuestaria, en consonancia con la conclusión progresiva de su labor (párr. 25).

La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que haga más esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, según proceda, incluso en La Haya, y a que proporcione información actualizada en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (párr. 20).

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas hasta ahora y los antecedentes que indican niveles relativamente bajos de cumplimiento, la Comisión Consultiva opina que el Mecanismo debería adoptar medidas más estrictas, incluido el establecimiento de controles internos más rigurosos, para mejorar su índice de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes e informar al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (párr. 27).

El Mecanismo llevó a cabo un examen exhaustivo de los recursos de personal necesarios para 2023 sobre la base del calendario judicial de procedimientos y otros factores que afectan al volumen de trabajo previsto, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 76/243. El examen abarcó tanto los puestos temporarios como las plazas de personal temporario general. Las funciones de cada puesto y plaza se examinaron minuciosamente en relación con el volumen de trabajo y la escalabilidad previstos. Además, se alentó a los directores de programas a maximizar las eficiencias para llegar a nuevas reducciones considerando la posibilidad de redistribuir funciones, fusionar dependencias orgánicas y reorganizar las prioridades de las actividades, según el caso. Además, se examinaron las oportunidades de contratación externa de los procesos con el fin de llegar a recomendaciones para la subcontratación de servicios y funciones a contratistas externos y centros de servicios de las Naciones Unidas en los ámbitos administrativo y de seguridad.

El resultado del examen exhaustivo de la dotación de personal mencionado se refleja en el presente informe e incluye considerables reducciones de la dotación de personal en puestos temporarios y plazas de personal temporario general, en comparación con los recursos aprobados para 2022.

El Mecanismo seguirá estudiando posibilidades de contratar a nacionales para las funciones de apoyo, según proceda. En la subdivisión de Arusha, actualmente el 67 % de todas las funciones de apoyo las desempeñan nacionales tanzanos; el 20 %, nacionales de otros Estados de África; y el 13 % restante, funcionarios que son nacionales de los demás grupos regionales. En la subdivisión de La Haya, el 31 % de todas las funciones de apoyo las desempeñan nacionales de los Países Bajos; el 21 %, nacionales de otros Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados; y el 48 % restante, nacionales de los demás grupos regionales.

La tasa de cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes en 2020 y 2021 se vio afectada por la pandemia de COVID-19. Aunque la tasa para 2021 (42 %) es superior a la registrada en 2020 (27 %), sigue estando muy por debajo de la meta prevista. Por lo tanto, el Mecanismo seguirá ocupándose de responder a la necesidad de mejorar su tasa de cumplimiento en materia de viajes mediante el establecimiento de controles internos más rigurosos, especialmente en lo

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos realizados para mejorar la colaboración entre las subdivisiones. No obstante, la Comisión subraya que la mejora de la colaboración no debe traducirse en una amalgama de puestos y funciones, y destaca que los recursos deben utilizarse de acuerdo con la finalidad y las funciones aprobadas por la Asamblea General. La Comisión recalca que las propuestas presupuestarias deben presentar las necesidades de recursos de forma precisa, transparente y completa (párr. 34).

que respecta a los viajes reglamentarios y otros viajes no relacionados con actividades judiciales, que se pueden prever con mayor facilidad.

El Mecanismo sigue esforzándose por utilizar de la manera más eficiente y eficaz posible los recursos aprobados, aprovechando la colaboración y el apoyo entre subdivisiones cuando sea necesario. Por ejemplo, aunque los procedimientos en la causa *Kabuga* se celebrarán en La Haya, el Mecanismo utilizará la capacidad de personal e instalaciones de Arusha y Kigali, según sea necesario, en los casos en que esto contribuya a la eficiencia y redunde en interés de la justicia. La propuesta presupuestaria para 2023 refleja de forma transparente cómo se utilizarán los recursos para cumplir el mandato del Mecanismo.

Anexo III

Resumen de los cambios propuestos en los puestos temporarios, por componente

Componente	Puestos	Categoría	Descripción	Motivo del cambio
Secretaría	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Jefe de la Dependencia de Adquisiciones (Arusha)	A raíz del cambio estratégico que supuso que las funciones de adquisición dejaran de depender de personal interno para pasar a ser responsabilidad de los centros de servicios, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Jefe de la Dependencia de Sistemas de Información (La Haya) a partir del 1 de julio de 2023	Debido a la menor necesidad de apoyo en los sistemas de información administrativa y sistemas afines, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Adquisiciones (Arusha) a partir del 1 de julio de 2023	A raíz del cambio estratégico que supuso que las funciones de adquisición dejaran de depender de personal interno para pasar a ser responsabilidad de los centros de servicios, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Apoyo y Protección a los Testigos (Arusha)	Debido al menor uso de los locales de Arusha para la comparecencia de testigos y a la consolidación de la Dependencia de Apoyo y Protección a los Testigos en la subdivisión de Arusha, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Arusha) a partir del 1 de julio de 2023	A raíz del cambio estratégico que supuso que las funciones de finanzas y recursos humanos dejaran de depender de personal interno para pasar a ser responsabilidad de los centros de servicios, la capacidad de estos tres puestos ya no es necesaria
	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Arusha) a partir del 1 de julio de 2023	
	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Arusha) a partir del 1 de julio de 2023	
	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Arusha) a partir del 1 de mayo de 2023	A raíz de la decisión judicial de trasladar el juicio en la causa <i>Kabuga</i> de Arusha a La Haya, esta función es necesaria en La Haya. El puesto se suprimirá en Arusha y se creará como plaza de personal temporario general en La Haya
	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Enfermero Superior (Arusha)	Dado que se ha determinado que la capacidad necesaria puede cubrirse en su totalidad con los enfermeros disponibles a nivel nacional, la capacidad de este puesto ya no resulta necesaria
	(4)	SM	Supresión de 4 puestos de Oficial de Seguridad (Arusha)	La decisión judicial de trasladar el juicio en la causa <i>Kabuga</i> de Arusha a La Haya hace que la necesidad de una presencia de seguridad sea menor y da lugar a que se proponga la supresión de puestos en la Sección de Seguridad
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Apoyo y Protección a los Testigos (La Haya)	Debido al cierre de la oficina exterior de Sarajevo y a la consolidación de la Dependencia de Apoyo y Protección a los Testigos de La Haya, la capacidad de este puesto ya no es necesaria

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
	(23)	SS	Supresión de 23 puestos de Oficial de Seguridad (Arusha)	La decisión judicial de trasladar el juicio en la causa <i>Kabuga</i> de Arusha a La Haya hace que la necesidad de una presencia de seguridad sea menor y da lugar a que se proponga de supresión de puestos en la Sección de Seguridad
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Arusha)	A raíz de la decisión judicial de trasladar el juicio en la causa <i>Kabuga</i> de Arusha a La Haya, ya no es necesaria la capacidad que proporciona este puesto en el ámbito de la asistencia administrativa en las relaciones externas
	(1)	P-4	Redistribución de 1 puesto de Oficial Jefe de Seguridad de Arusha en La Haya	Tras la decisión judicial de trasladar el juicio en la causa <i>Kabuga</i> de Arusha a La Haya, la capacidad de este puesto resulta necesaria en La Haya
	1	P-4		
	(1)	P-4	Redistribución de 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto de Arusha en La Haya	Tras la decisión judicial de trasladar el juicio en la causa <i>Kabuga</i> de Arusha a La Haya, la capacidad de este puesto resulta necesaria en La Haya
	1	P-4		
Gestión de registros y archivos	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Oficial Administrativo Superior (La Haya)	La reducción propuesta de la dotación de personal en la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes responde a un examen exhaustivo de las necesidades de personal con el objetivo de mantener un perfil lo más reducido posible que permita al mismo tiempo atender rápidamente los procedimientos judiciales y dar prioridad a las funciones más directamente relacionadas con la actividad judicial en los tribunales
	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial Administrativo (La Haya)	
	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial Administrativo (Arusha)	
	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto (La Haya)	
	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto (Arusha)	
	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (Arusha)	
	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Arusha)	
	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Archivos (Arusha)	
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Archivos (La Haya)	
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Archivos (La Haya) a partir del 1 de julio de 2023	
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (La Haya)	
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Arusha)	

Abreviaciones: CL = contratación local; SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SM = Servicio Móvil; SS = Servicio de Seguridad.